



DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

# UTE ZONAS VERDES ARONA

## *Declaración Ambiental*



Periodo: ENERO 2023 - DICIEMBRE 2023

(Con Número de Registro ES-IC-000139)



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

### INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
1.2 PRESENTACIÓN DEL GERENTE.....	9
2. EMPLAZAMIENTO .....	9
3. ESTRATEGIAS, PRINCIPIOS Y POLÍTICA .....	10
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. POLÍTICA Y RESPONSABILIDADES .....	11
4.1- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGMA) .....	11
5. ANÁLISIS AMBIENTAL.....	17
5.1- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS .....	18
5.2- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS .....	26
5.3- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS.....	27
5.4- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA .....	28
6. ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE .....	28
6.1- ENERGÍA .....	29
6.1.1 -Energía eléctrica .....	29
6.1.2 – Combustible .....	32
6.1.3 – Consumo directo total de energía .....	36
6.2- AGUA .....	38
6.3. MATERIALES .....	39
6.3.1- Papel.....	39
6.3.2 Productos fitosanitarios .....	41
6.4- RESIDUOS .....	44
6.4.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS .....	44
6.4.2. RESIDUOS PELIGROSOS .....	46
6.5- EMISIONES .....	50
6.5.1- Emisiones de polvo.....	50
6.5.2 -Emisiones de gases de los equipos de aire acondicionado/calefactor.....	50
6.5.3 -Emisiones de gases de vehículos y maquinaria .....	50
6.5.4 -Emisiones de ruido .....	57
6.6- VERTIDOS .....	58
6.7. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD .....	58
7. OBJETIVOS Y METAS.....	59
8. LEGISLACIÓN, DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LICENCIAS.....	64
8.1 Legislación y disposiciones jurídicas .....	64
8.2 Permisos, Licencias y Autorizaciones.....	71
9. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES.....	71
10. VERIFICACIÓN.....	72



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

### 1. PRESENTACIÓN

En la presente declaración ambiental de **UTE ZONAS VERDES DE ARONA** se tienen en cuenta los datos del periodo comprendido entre los meses de enero de 2023 hasta diciembre de 2023. Se presenta una comparativa en la gestión ambiental para diferentes períodos de tiempo en algunos apartados de la presente declaración.

**UTE ZONAS VERDES DE ARONA** está situada en la Av. Antonio Domínguez 5, Edificio Zentral Center 3º Planta - Puerta 10, y se dedica a la planificación y ejecución del mantenimiento, conservación y limpieza de espacios verdes.

En cuanto al NACE rev. 2 relacionado con las actividades que se llevan a cabo por parte de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA sería el 81.30 "Actividades de jardinería".

La prestación del servicio de gestión de zonas verdes que realiza la **UTE ZONAS VERDES DE ARONA** consiste en:

- Gestión de zonas verdes de dominio público municipal de Arona.
- Gestión de zonas verdes situadas en edificios públicos municipales de Arona.
- Mantenimiento correctivo de zonas verdes existentes.
- Campañas de concienciación ambiental.

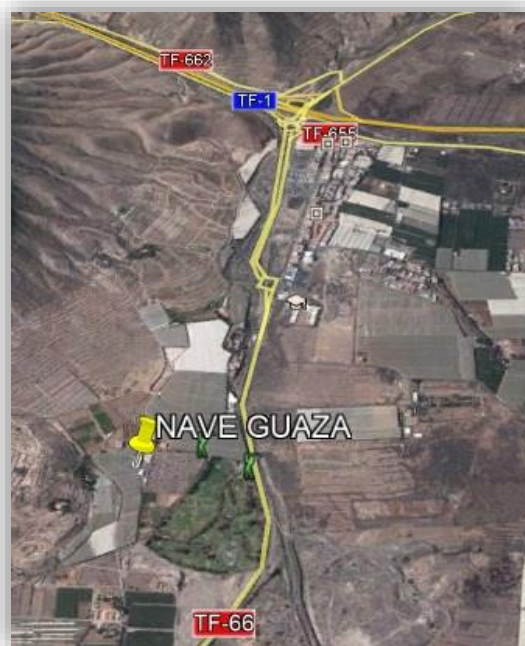
UTE ZONAS VERDES DE ARONA cuenta con diferentes centros de trabajo distribuidos por el municipio para la correcta gestión del servicio. Dichos centros son:

- ✓ Oficinas: las oficinas se encuentran situadas en el Centro Comercial Zentral Center en Playa de Las Américas. Desde ellas se gestiona el servicio al completo, archivo de la documentación, gestión técnica, etc. Se trata de unas instalaciones alquiladas por la organización.

## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023



- ✓ Nave de Guaza: se trata de una nave alquilada por la organización, en la que fundamentalmente se almacena el parque de maquinaria y dispone de vestuarios para algunos trabajadores. No disponemos de datos de consumo, pues el agua y la luz están incluidas en el precio, ya que se trata de varias naves contiguas y el propietario no tiene diferenciado el consumo de cada una de ellas.



✓

## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

- ✓
- ✓
- ✓ El Globo-cuarto Fitosanitarios: Son instalaciones propiedad del ayuntamiento de Arona, que cede su uso a la UTE. En ella se encuentran almacenadas herramientas manuales, existe una zona de vestuario y cuenta con un cuarto anexo en el que se almacenan los fitosanitarios. Es por este motivo por el que no se dispone de datos de agua y luz de esta instalación.



- ✓ Garañaña: Son instalaciones propiedad del ayuntamiento de Arona, que cede su uso a la organización. En ella se encuentran almacenadas herramientas manuales y existe una zona de vestuario. Es por este motivo por el que no se dispone de datos de agua y luz de esta instalación.



- ✓ Garajonay: es una instalación alquilada por la organización, y en ella se almacenan herramientas manuales y pequeña maquinaria. Además de contar con una zona de vestuario para los trabajadores de la zona.



**UTE ZONAS VERDES ARONA** mantiene su sistema de gestión ambiental, certificado conforme a la norma **UNE-EN ISO 14001:2015**, en concordancia con el reglamento EMAS (**Reglamento (CE) nº1221/2009 modificado según REGLAMENTO (UE) 2017/1505**) y **Reglamento (UE) 2018/2026**, a fin de garantizar que nuestros servicios se realizan con el mayor respeto ambiental y concienciando a todo el personal de la empresa.

		
<h2>Certificado del Sistema de Gestión Ambiental</h2>		
		
<b>GA-2018/0188</b>		
AENOR certifica que la organización:		
<b>UTE ZONAS VERDES ARONA</b>		
dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015		
para las actividades:	La planificación y ejecución del mantenimiento, conservación y limpieza de espacios verdes.	
que se realiza/n en:	AV ANTONIO DOMINGUEZ 5 EDIFICIO CENTRAL ZENTER LOCAL 310. 38660- PLAYA DE LAS AMERICAS - ARONA (S.C. DE TENERIFE)	
	Direcciones indicadas en el Anexo	
Fecha de primera emisión:	2018-07-03	
Fecha de última emisión:	2021-12-10	
Fecha de expiración:	2024-12-10	
		
		Rafael GARCÍA MEIRO Director General
Certificado transferido. Fecha de emisión del certificado de la entidad de certificación acreditada: 2018-07-31		
 <p>AENOR INTERNACIONAL S.A.U. Ginebra, 6 28004 Madrid, España Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com</p>	 	



**AENOR**  
Confía



## Certificado del Sistema de Gestión Ambiental



GA-2018/0188

### Anexo al Certificado

Establecimientos: NAVE GUAZA, FINCA GUAZA DEL MEDIO S/N. - GUAZA - ARONA (S.C. DE TENERIFE)  
PQ GARANAÑA, COSTA EL SILENCIO. - ARONA (S.C. DE TENERIFE)  
PÁRQUE EL GLOBO, C/ LUIS LOSADA. - LAS AMERICAS - ARONA (S.C. DE TENERIFE)  
EDIF. GARAJONAY II LOCALES B y BS. - LOS CRISTIANOS - ARONA (S.C. DE TENERIFE)

Fecha de primera emisión: 2018-07-03  
Fecha de última emisión: 2021-12-10  
Fecha de expiración: 2024-12-10

Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General



certificado transferido. Fecha de emisión del certificado de la entidad de certificación acreditada: 2012-07-31

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.  
Ginebra, 6. 28004 Madrid, España  
Tel. 91 432 6000 - www.aenor.com



Durante este año en UTE ZONAS VERDES ARONA se ha gestionado el sistema ambiental de forma eficaz, pues según los indicadores medidos al final de año hay ausencia de sanciones ambientales y los impactos al medioambiente son en su mayoría menores.

Tampoco se han registrado incidentes con impacto negativo sobre el medio ambiente.

## 1.2 PRESENTACIÓN DEL GERENTE

Como parte de los compromisos adquiridos dentro de nuestro sistema de Gestión Ambiental, UTE ZONAS VERDES ARONA, formada por GRUPORAGA Y ZONA VERDE G.C. S.L.U, publica esta Declaración Ambiental donde se recogen las actuaciones ambientales llevadas a cabo durante 2023.

La organización mantiene las mayores certificaciones a nivel ambiental como son un sistema de gestión ambiental conforme a la ISO 14001:2004 desde el año 2012, y la ISO 14001:2015 desde el año 2018.

UTE ZONAS VERDES ARONA elabora, distribuye y forma en buenas prácticas ambientales tanto a su personal como a las entidades con las que colabora, con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero (GEI) que se producen en las diferentes actividades, claramente relacionadas con la reducción del consumo energético.

En este sentido en GRUPORAGA S.A y ZONA VERDE G.C. S.L.U., y dentro de nuestro compromiso por la mejora continua de la calidad ambiental de nuestro entorno, continuamos trabajando en iniciativas enfocadas a la reducción de emisiones procedentes de las actividades y al consumo eficiente de recursos, en particular, el agua y la energía.

Para finalizar, quisiera agradecer de nuevo la implicación de todos los miembros en la consecución de los objetivos propuestos y animo a todos a seguir trabajando en esta línea, pues año tras año se demuestra que los resultados que se obtienen, y que se reflejan en esta Declaración, son muy alentadores.

## 2. EMPLAZAMIENTO

Las oficinas de UTE ZONAS VERDES ARONA objeto de la Declaración Ambiental se encuentran ubicadas en el Municipio ARONA:

Av. Antonio Domínguez, 5 Edificio Zentral Center 3º Planta - Puerta 10 38660 Playa de Las Américas – Arona (zvarona@zvarona.es).



*Edf. Zentral Center- Las Américas- Arona*

Además, hay varias casetas distribuidas por el municipio de ARONA, tal como se muestra en el punto 1 del presente documento.



### 3. ESTRATEGIAS, PRINCIPIOS Y POLÍTICA

Asimismo, **UTE ZONAS VERDES ARONA** mantiene las estrategias ambientales:

- Valorar los efectos ambientales de la prestación de sus servicios y reducirlos al mínimo posible.
- Utilización de materias primas y energía de forma racional.
- Gestionar los residuos en consonancia con la normativa existente y minimizando en lo posible la generación de estos.
- Integrar la cultura de protección ambiental en las actividades desarrolladas en la empresa.
- Cumplir con los compromisos internos preestablecidos, que van más allá de la normativa vigente.

De igual forma, mantiene los principios ambientales:

- Considerar la protección ambiental como un factor determinante en el desarrollo de nuestras actividades
- Realizar el esfuerzo necesario para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental derivado de nuestras actividades.
- Cumplir y, cuando sea factible, ir más allá de las exigencias de la legislación ambiental aplicable y con los demás requisitos ambientales que la empresa se suscriba que supongan un beneficio ambiental para la sociedad.
- Velar por la utilización sostenible de recursos naturales, fomentando sobre todo el ahorro energético en el desarrollo de nuestras actividades y reduciendo en la medida de lo posible el consumo de materias primas, así como la utilización de productos más respetuosos con el entorno
- Minimizar la generación de residuos y realizar la gestión de éstos intentando recuperar y reciclar frente a eliminar siempre que sea posible.

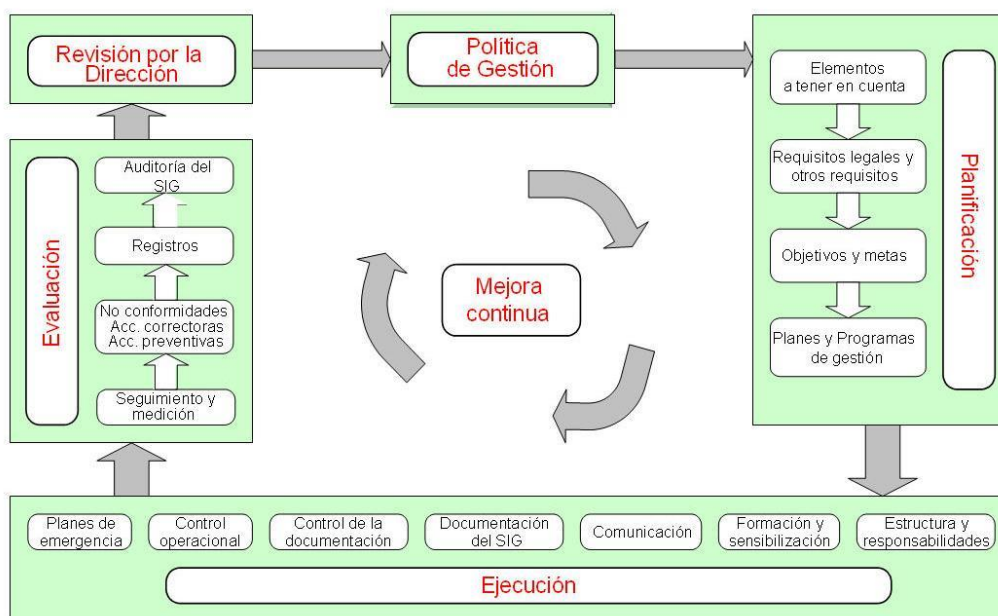
La política del SIG queda expuesta en el punto 4.2 Política, del presente documento.

## 4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. POLÍTICA Y RESPONSABILIDADES

### 4.1- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGMA)

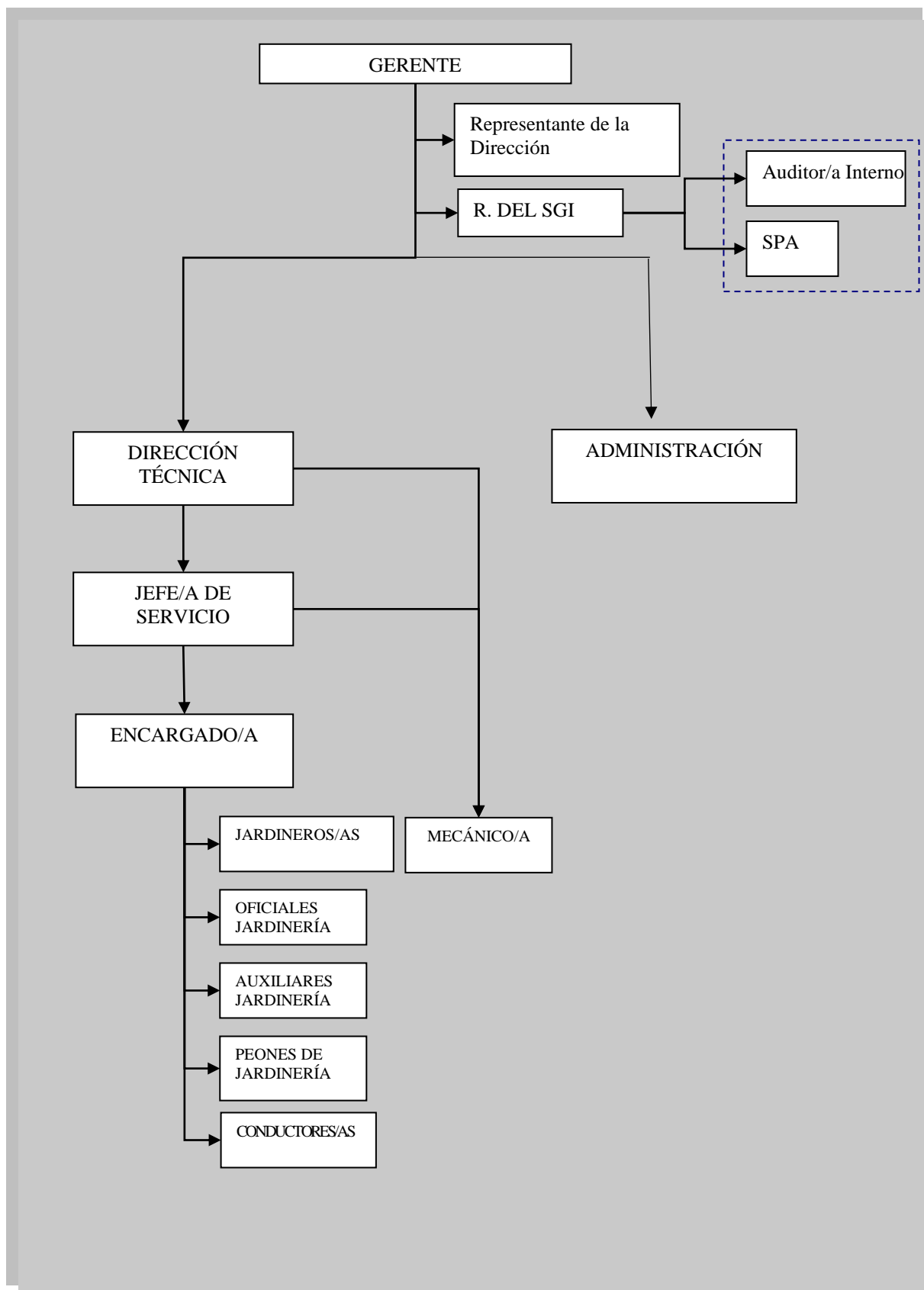
UTE ZONAS VERDES ARONA ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) que toma como referencia la norma **UNE-EN ISO 14001:2015**. De acuerdo con el **Reglamento CE 1221/2009 EMAS modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026**, se realizó una Revisión Ambiental Inicial, la cual proporcionó una base para el planteamiento de los objetivos y metas y el desarrollo de los procedimientos correspondientes para control operacional.

Nos basamos en el **Ciclo de Mejora Continua**, que en UTE ZONAS VERDES ARONA se integra de la forma siguiente:



CICLO DE MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Dirección de UTE ZONAS VERDES ARONA mantiene la **estructura organizativa** involucrada en el Sistema de Gestión Ambiental, representada mediante el organigrama funcional de la empresa.



## Política del SGMA

La Gerencia de UTE ZONAS VERDES ARONA, empresa dedicada a la Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Zonas Verdes, sostiene su **Política Corporativa** (fecha 22 de julio 2020) sobre los pilares de la orientación hacia la satisfacción de sus clientes, los usuarios, la seguridad de sus empleados, y el cuidado del medioambiente, contribuyendo de esta forma a la sostenibilidad de su proyecto empresarial y del entorno social económico y ambiental en el que desarrolla su actividad.

La UTE ZONAS VERDES, DE ARONA, está formada por las empresas: GRUPORAGA, S.A y ZONA VERDE G.C., S.L.U.

GRUPORAGA, S.A, es una empresa con una amplia experiencia profesional, dedicada a la prestación de servicios, ejecución de obras medioambientales, gestión del ciclo integral del agua y de residuos, que se distingue por la calidad y por la capacidad de ofrecer a sus clientes las mejores soluciones, adaptándose a sus necesidades particulares, lo que nos ha convertido en una empresa de referencia en el sector.

ZONA VERDE G.C., S.L.U. es una empresa que nace con la vocación de contribuir a mejorar el paisaje de Canarias, fruto de la pasión por las plantas y el Medio Ambiente y actúa siempre en consonancia a esta vocación, intentando inculcar e inducir a quienes nos rodean el respeto al entorno por medio de diseños autosuficientes y de bajo consumo hídrico y energético.

El alcance del sistema de Gestión Integrado que mantiene UTE ZONAS VERDES DE ARONA abarca la planificación y ejecución del mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios verdes del municipio de Arona.

En UTE ZONAS VERDES ARONA nos esforzamos por ofrecerle siempre el mejor servicio, y para ello contamos con los medios adecuados y con un equipo de profesionales con años de experiencia en el sector.

Tenemos la capacidad y conocimientos suficientes para precisar con exactitud los costos de la realización del servicio, así como para valorar los factores medioambientales, ecológicos y funcionales de cada actuación concreta y en cada enclave del complejo y frágil medio ambiente canario.

Trabajamos con proveedores que han superado un proceso de homologación basado en la calidad de su servicio, cumplimiento de plazos, número y gestión de incidencias y respeto al medio ambiente.



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

Hemos implantado un Sistema de Gestión de Integrado, basado en las UNE EN ISO 9001:2015, UNE EN ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018, adquiriendo un compromiso de mejora de nuestros servicios de forma continua, así como el cumplimiento de los requisitos, tanto los legales recogidos en dicha norma, los prescritos para el ámbito de actuación de la empresa y sus clientes, así como los requisitos impuestos por nuestros clientes directamente y el compromiso en la prevención de los daños y el deterioro de la salud. Además, teniendo en cuenta el impacto que nuestros servicios puedan tener sobre otros sectores de la sociedad, como colegios, ciudadanos, entidades públicas, establecemos vías para recoger y valorar sus opiniones y concienciamos a nuestro personal de la importancia que estas opiniones tienen para UTE ZONAS VERDES ARONA.

Así mismo, reconocemos la preservación del medio ambiente como una de sus misiones más importantes y nos esforzamos en integrarlo como elemento clave de todas las actividades de nuestra empresa, y de aquellos aspectos en los que podamos influir de manera indirecta, siguiendo las directrices de la norma de Sistema de Gestión Medioambiental UNE EN ISO 14001:2015, buscando la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.

De esta manera, siguiendo una prudente política medioambiental, en UTE ZONAS VERDES ARONA tratamos de prevenir y/o minimizar la contaminación que se pudiera generar por la misma actuación de la empresa, manteniendo una relación mutuamente beneficiosa tanto con el medioambiente como con el público afectado.

De la mano de nuestro compromiso con el cliente y el medio ambiente, mantenemos un nivel de Seguridad y Salud Laboral siguiendo los principios planteados en la norma ISO 45001:2018, buscando la minimización de accidentes e incidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo de nuestra actividad. Seguiremos fomentando la Seguridad y Salud Laboral, cumpliendo siempre los requisitos legales aplicables directamente y yendo un paso más allá, optando por sistemas seguros y métodos de trabajo que prioricen la integridad de nuestros trabajadores. Se ha desarrollado una política específica de prevención, incluida en el Plan de prevención de la empresa, y que está a disposición de las partes interesadas que lo soliciten.

### **Visión de futuro:**

Nuestra mayor satisfacción es saber que aportamos un granito de arena a la mejora de nuestro paisaje, al minimizar la generación de residuos, potenciar las especies vegetales y recursos naturales propios de las islas, y proporcionando formación y medios a los empleados de UTE Zona Verde Arona para que colaboren activamente en esta causa, lo que redundará en la mejora de nuestra calidad de vida.

### **Principios:**

- **Ofrecemos productos y servicios que responden a necesidades** de sus usuarios, contribuyendo al bienestar general.
- **Vamos más allá del cumplimiento de los mínimos reglamentarios**, optimizando en forma y contenido la aplicación de todo lo que le es exigible, por



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

requisitos de los clientes, usuarios, acuerdos, normas internacionales de gestión o requisitos internos.

- **La ética impregna todas las decisiones** de directivos y personal con mando, y forma parte consustancial de la cultura de empresa.
- **Las relaciones con los trabajadores son prioritarias**, asegurando unas condiciones de trabajo seguras y saludables.
- **Se respeta, cuida y trabaja para proteger el medioambiente.**
- **La empresa se integra en las comunidades de las que forma parte**, respondiendo con la sensibilidad adecuada y las acciones sociales oportunas a las necesidades planteadas, atendíéndolas de la mejor forma posible y estando en equilibrio los intereses de la empresa con los de la sociedad.

### **Objetivos:**

La empresa establece objetivos particulares para cada año a los que se le realiza un seguimiento planificado, para evitar desviaciones. Los objetivos pueden ser anuales, bienales o trienales, coincidiendo de igual manera con la revisión de la dirección.

- Mejorar la calidad de los servicios.
- Satisfacción de las partes interesadas por el servicio prestado.
- Reducir la generación de residuos (uso de papel, uso de electricidad, uso de combustibles, uso de pesticidas) y mejorar la gestión de los mismos (reciclaje, vertederos autorizados)
- Mejorar el uso de recursos (agua, luz, suelo) usando medios que promuevan un uso eficiente de estos elementos.
- Reducir la incidencia de accidentes laborales.
- Potenciar la xerojardinería.

### **Valores:**

- Respeto por el medio ambiente
- Efectividad y eficiencia en nuestras actuaciones
- Métodos de trabajo seguros

La presente Política de Calidad, medioambiente y SST proporciona el marco para establecer y revisar los Objetivos.

Por último, esta Política es difundida, entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la organización, contando con el total compromiso y apoyo de la Dirección de UTE ZONAS VERDES ARONA, quien la establece, revisa, adapta y aplica conforme la empresa avance, o las circunstancias o la legislación así lo requieran.

Alonso Rodríguez de Azero Cullen  
**Gerente de UTE ZONAS VERDES ARONA**



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

El SGMA de UTE ZONAS VERDES DE ARONA cuenta con todos los procedimientos, instrucciones técnicas y registros necesarios para el adecuado control de la gestión, desde el punto de vista medioambiental, de su actividad. Entre otros dispone de:

- **R07/01: Identificación y evaluación de aspectos ambientales.** Este permite identificar y determinar los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente, y sobre los que puede ejercer un control, en la actividad de Conservación, Mantenimiento y Limpieza de zonas verdes. Se identificarán aspectos directos, indirectos y los derivados de situaciones anormales.
- **R07/03: Identificación y evaluación de aspectos ambientales partes interesadas.** Este permite identificar y determinar los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente derivados de los proveedores, cliente y partes interesadas.
- **R05/01: Identificación y evaluación de requisitos legales.** Este permite el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico y estatal a través del SGMA.
- **P09- Requisitos ambientales en compras:** Permite generar criterios ambientales para la contratación, dentro de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice UTE Zonas Verdes Arona. Para lo que se apoya en el R09/10: Evaluación ambiental en compras.
- **IT08: Requisitos medioambientales exigidos a los proveedores y/o subcontratistas.** Se establecen los criterios, desde el punto de vista medioambiental, para la contratación.
- A través de la identificación de necesidades formativas realizadas anualmente mediante el **plan de formación (R08/02)**, se detectan las necesidades de formación del personal cuyo trabajo pueda generar un impacto significativo sobre el medio ambiente, así como para la concienciación de sus empleados en la gestión ambiental.
- **P13- Planes de emergencia.** Mediante el cual se identifican y evalúan posibles riesgos ambientales, derivados de situaciones de emergencia ambiental, a través del R13/01: identificación y evaluación de riesgos medioambientales. Con este procedimiento se define la sistemática de trabajo a emplear, para dar respuesta a las situaciones de emergencia, con el fin de minimizar los impactos ambientales asociados.

- **P-14: Control operacional medioambiental.** Como resultado de la actividad de identificación y evaluación de aspectos ambientales, se identifican los residuos generados por las actividades, productos y servicios de la empresa. Para ello se dispone del R14/01: Programa de control operacional y el R14/02: ficha de control operacional.
- **Procedimiento de Consulta y Comunicación (P-20)**, que permite mantener una comunicación proactiva con todas las partes interesadas.
- **Procedimiento de gestión del riesgo (P-06):** procedimiento para la gestión de riesgos y oportunidades que conviene abordar para garantizar que el sistema de gestión ambiental pueda alcanzar el resultado esperado, evitar efectos no deseados o accidentes y para logra la mejora continua del comportamiento ambiental de la organización

UTE ZONAS VERDES DE ARONA documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta las funciones y niveles relevantes de la organización. El establecimiento y revisión de estos objetivos, se fundamenta en la Política Ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, etc., así como en la mejora de los requisitos de sus clientes.

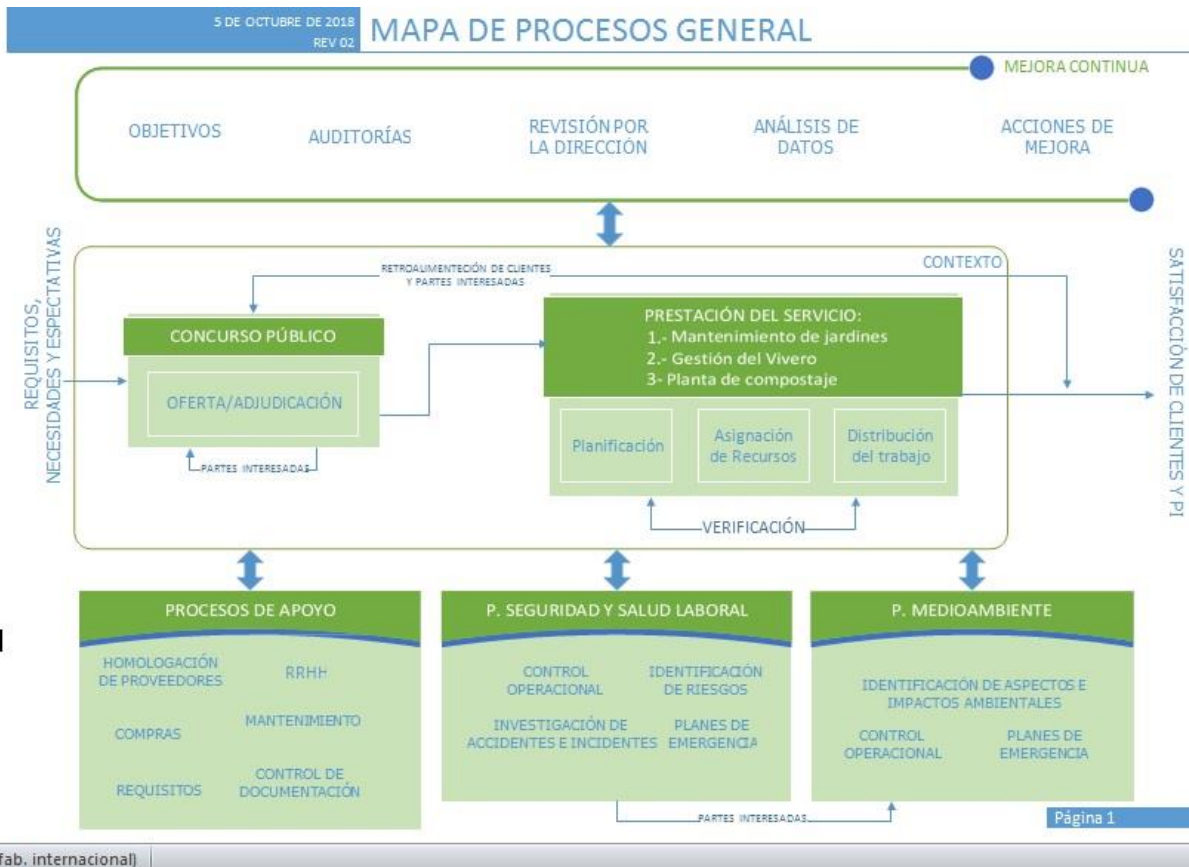
Estos objetivos, metas y programas son revisados periódicamente por la Dirección.

## 5. ANÁLISIS AMBIENTAL

UTE ZONAS VERDES ARONA dispone de un registro para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, **R07/01: Identificación y evaluación de aspectos ambientales** del SGMA, en el que se definen los aspectos sobre los que hay que establecer sus objetivos y metas medioambientales, así como los criterios de identificación y valoración de los aspectos ambientales asociados a su actividad, instalaciones y servicio, para determinar así aquellos impactos significativos.

Además, cuenta con el **R07/03: Identificación y evaluación de aspectos ambientales** de partes interesadas del SGMA, en el que se identifican y determinan los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente derivados de los proveedores, cliente y partes interesadas.

La actividad desarrollada por la organización, y a través de la cual se pueden generar impactos ambientales, es la que se detalla a través del siguiente mapa de procesos general, en el que se identifican las actividades y procesos del servicio.



## 5.1- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS

El ámbito de identificación de los aspectos ambientales son todas las actividades desarrolladas por UTE ZONAS VERDES DE ARONA en el Municipio ARONA.

**Impacto medioambiental:** es cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, que se derive total o parcialmente de las actividades, productos o servicios de la organización.

**Aspecto medioambiental:** es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede actuar con el medio ambiente.

Se consideran **aspectos significativos** a aquellos que generan un impacto importante o reputado sobre el medio ambiente.

La identificación de Aspectos Ambientales la realiza el SIGMA a través del **R07/01: Identificación y evaluación de aspectos ambientales**, con la colaboración del jefe del Servicio, teniendo en cuenta las actividades y procesos englobados dentro del servicio en condiciones de normales o anormales funcionamiento, así como los derivados de posibles situaciones de emergencia, teniendo en cuenta los aspectos directos e indirectos de la actividad del servicio. Y a través del **R07/03: Identificación y evaluación de aspectos ambientales** de partes interesadas, en el que se identifican y determinan los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente derivados de los proveedores, cliente y partes interesadas.

### 5.1.1. METODOLOGÍA

Anualmente se identifican los aspectos ambientales, tanto en condiciones normales de funcionamiento como con los que se generen en condiciones anormales como, por ejemplo: paradas y arranques de la maquinaria, operaciones de mantenimiento u otras circunstancias. Para ello se realiza un análisis de las actividades, productos o servicios que se llevan a cabo tanto por UTE ZONAS VERDES ARONA, como por aquéllas que realicen trabajos subcontratados y sobre los que ésta tenga control o pueda razonablemente controlar.

En el caso de que se detecte una modificación en cuestiones externas o internas, se realiza una identificación extraordinaria de los aspectos ambientales que puedan aparecer como consecuencia de los cambios mencionados.

Una vez identificados los aspectos ambientales, se proceden a evaluar con la finalidad de estimar la importancia de los impactos sobre el medio ambiente y determinar los que resulten significativos.

#### EVALUACIÓN EN SITUACIÓN NORMAL

Para la evaluación de aspectos ambientales que se producen en situación normal, se emplea los siguientes atributos:

- **Frecuencia:** Referida a la actividad que genera el impacto
- **Magnitud:** Valor del indicador vinculado al impacto
- **Gravedad:** Severidad del daño/consecuencia ambiental
- **Entorno:** entorno físico en el que se produce el impacto/actividad

Estos criterios se evalúan tomando como referencia las siguientes tablas:

FRECUENCIA					
P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
3	- Uso de vehículo diario	- Hay vertidos peligrosos mensual	- Diarios	- Diarios	- Diario
2	- Uso de vehículo semanal	- Vertidos peligrosos anuales	- Semanal.	- Semanal.	- Mensual
1	- Uso de vehículo semestral.	- No hay vertidos peligrosos	- Mensual o menos frecuencia	- Mensual o menos frecuencia	- Mensual o menos frecuencia

## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

MAGNITUD					
P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
3	- Se han superado los valores que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados al aspecto	- Se han superado los valores que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados al aspecto	- Se han superado los valores que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados al aspecto	- Se han superado los valores que en la revisión anterior tenían los indicadores asociados al aspecto	- Los valores actuales de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en más de un 5 %
2	Los valores de los indicadores asociados al aspecto están entre los de la revisión anterior y un valor un 5% menor. En ausencia de datos se aplicará una M=2.	Los valores de los indicadores asociados al aspecto están entre los de la revisión anterior y un valor un 5% menor. En ausencia de datos se aplicará una M=2.	Los valores de los indicadores asociados al aspecto están entre los de la revisión anterior y un valor un 5% menor. En ausencia de datos se aplicará una M=2.	Los valores de los indicadores asociados al aspecto están entre los de la revisión anterior y un valor un 5% menor. En ausencia de datos se aplicará una M=2.	Los valores de los indicadores asociados al aspecto están entre los de la revisión anterior y un valor un 5% menor. En ausencia de datos se aplicará una M=2.
1	- Los valores actuales de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en más de un 5%	- Los valores actuales de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en más de un 5%	- Los valores actuales de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en más de un 5%	- Los valores actuales de los indicadores asociados al aspecto son menores que los de la revisión anterior en más de un 5%	No existe variación respecto al año anterior.

ENTORNO					
P	GENERACIÓN DE RP	GENERACIÓN DE RNP	RUIDOS	EMISIONES	CONSUMO RECURSOS NATURALES* Toxicidad fuente energía
3	Espacio Natural Protegido	Espacio Natural Protegido	Uso sanitario Uso docente o educativo Uso cultural Espacios protegidos	Uso sanitario Uso docente o educativo Uso cultural Espacios protegidos	_Combustibles Fósiles _Madera _Agua de fuente no autorizada/conocida
2	Monte/Campo Ribera Costa Rural	Monte/Campo Ribera Costa Rural	Uso residencial Zona verde	Uso residencial Zona verde	_Agua de red _Energía eléctrica de red _Material de oficina no reciclado _Gas Natural
1	Urbano	Urbano	Uso de hospedaje Uso de oficinas o servicios Uso comercial Uso deportivo Uso recreativo Uso industrial Servicios Públicos Ambiente interno	Uso de hospedaje Uso de oficinas o servicios Uso comercial Uso deportivo Uso recreativo Uso industrial Servicios Públicos Ambiente interno	_Agua de charca _Energía eléctrica generada por la propia (sostenible) _Material de oficina reciclado/respetuoso con el medio ambiente

DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

GRAVEDAD								
P	GENERACIÓN DE RP	GENERACIÓN DE RNP	RUIDOS	EMISIONES	CONSUMO DE AGUA	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE PAPEL
3	No hay ningún control establecido para este tipo de residuos.	No hay ningún control establecido para este tipo de residuos.	Los vehículos/equipos no disponen de marcado CE ni están puestos en conformidad ni disponen de los certificados de inspección correspondientes	Los vehículos/equipos no disponen de marcado CE ni están puestos en conformidad ni disponen de los certificados de inspección correspondientes	No controlamos el consumo ni tenemos información, ni cualitativa ni cuantitativa de su consumo	No controlamos el consumo ni tenemos información, ni cualitativa ni cuantitativa de su consumo	Los vehículos/equipos no disponen de marcado CE ni están puestos en conformidad ni disponen de los certificados de inspección correspondientes	No se usa papel reciclado ni se han implantado sistemas para la reducción o el control del consumo.
2	Los embalajes se depositan en contenedor verde de recogida de residuos sólidos urbanos.	Los embalajes se depositan en contenedor verde de recogida de residuos sólidos urbanos.	Los vehículos/equipos disponen de marcado CE, o están puestos en conformidad, y/o disponen de certificado actualizado de inspección correspondiente.	Los vehículos/equipos disponen de marcado CE, o están puestos en conformidad, y/o disponen de certificado actualizado de inspección correspondiente.	Conocemos el consumo o tenemos información cualitativa de consumo y/o no lo controlamos.	Conocemos el consumo o tenemos información cualitativa de consumo y/o no lo controlamos.	Los vehículos/equipos disponen de marcado CE, o están puestos en conformidad, y/o disponen de certificado actualizado de inspección correspondiente.	No se usa papel reciclado ni se han implantado sistemas de reducción de consumo, pero se han implantado sistemas para el control del consumo.
1			Los vehículos/equipos tienen menos de 5 años	Los vehículos/equipos tienen menos de 5 años			Los vehículos/equipos	Se usa papel reciclado o de



### DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

	Existe recogida selectiva de residuos.	Existe recogida selectiva de residuos.	de antigüedad y poseen el marcado CE o están puestos en conformidad.	de antigüedad y poseen el marcado CE o están puestos en conformidad.	Conocemos el consumo y lo controlamos.	Conocemos el consumo y lo controlamos.	tienen menos de 5 años de antigüedad y poseen el marcado CE o están puestos en conformidad.	bajo impacto ambiental; o se han implantado sistemas de reducción de consumo.
--	--	--	--	--	--	--	---	---



## DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023

El valor de Gravedad y Entorno se usa siempre. El valor de Magnitud/Frecuencia se usan en función de la naturaleza del impacto (por ejemplo, para ruido usamos frecuencia; para consumos usamos magnitud).

Para establecer el nivel de significancia se utiliza la siguiente fórmula, trasladando el resultado a la tabla de nivel de significancia:

Nivel de Significancia	
$S=40G(x) + 30M(y) + 10E(z)$	
$150 \leq S$	Alto
$80 < S < 150$	Medio
$S \leq 80$	Bajo

Los aspectos medioambientales que obtengan un nivel de significancia "Alto" serán los considerados **significativos** y serán prioritarios a la hora de establecer objetivos, metas y programas medioambientales.

### EVALUACIÓN EN SITUACIÓN ANORMAL

Para la evaluación de aspectos ambientales que se producen en situación anormal, se emplea los siguientes atributos:

- **Toxicidad:** Naturaleza del Agente Contaminante
- **Frecuencia:** Referido al número de veces que ha ocurrido en los últimos 3 años. Vinculado a la probabilidad de ocurrencia
- **Influencia:** Capacidad de evitar esa situación

Estos criterios se evalúan tomando como referencia las siguientes tablas:

V1: NATURALEZA DEL AGENTE CONTAMINANTE/TOXICIDAD		
RESIDUOS	Residuo Peligroso	10
	Urbano/Asimilable a urbano/Voluminoso no peligroso	5
	Inerte	1
VERTIDOS	Elevada: vertidos prohibidos o que requieren autorización de vertidos	10
	Media: aguas de refrigeración o de limpieza en proceso productivo	5
	Baja: Tipo doméstico, asimilables a los generados en viviendas.	1
EMISIONES	Emisión de compuestos de elevada toxicidad	10
	Emisión de compuestos de media toxicidad: dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, amoníaco, ... Derivada de la combustión de productos petrolíferos.	5
	Emisión de partículas inertes, no metálicas y diámetro mayor de 100 micras, CO <sub>2</sub> . Derivada de la combustión de gas natural o GLP	1
	Menor que el año anterior en un 10% o aún no se ha generado.	1
RUIDO	Ruido que sobrepasa los límites de la propiedad	10
	Ruido que no sobrepasa los límites de la propiedad	1
CONSUMO ENERGÍA	Gasolina	10
	Electricidad/Gas Natural//Gasóleo	5
	Otro tipo de energía: renovables, recuperación energética, etc.	1
CONSUMO AGUA	Agua subterránea procedente de acuífero sobreexplotado	10
	Agua de cauce / acuífero no sobreexplotado	5
	Agua de embalse	1

V2: FRECUENCIA	
Continua: generación habitual, diaria o sucede entre un 80/100 % de la jornada diaria.	5
Discontinua: periodicidad superior a una semana e inferior a 3 meses o sucede entre un 30-80% de la jornada diaria	2
Esporádica, se genera con frecuencias superiores a 3 meses o sucede menos de un 30% de la jornada diaria.	1

V3: INFLUENCIA	
Mucha	5
Poca	2
Nada	1

Para establecer el nivel de significancia se suman los valores asignados y, en caso de que el valor sea mayor a 18 se considerará significativo.

Los aspectos ambientales relacionados con los incidentes, accidentes o situaciones de emergencia que se hayan producido en el pasado o puedan producirse en el futuro se regulan en el procedimiento P13 PLANES DE EMERGENCIA.

Los aspectos ambientales identificados se controlan a través del R 07/01 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES.

### 5.1.2. ASPECTOS/IMPACTOS AMBIENTALES

De esta forma se consideran las siguientes áreas de incidencia ambiental:

- Producción de Residuos No Peligrosos
- Producción de Residuos Peligrosos
- Emisiones a la atmósfera
- Emisiones de ruido
- Consumo de materias primas
- Situaciones de Emergencia
- Suelo
- Biodiversidad

Los aspectos ambientales identificados se someten a evaluación según la metodología descrita, con el objetivo de determinar aquellos que tienen o pueden tener un impacto ambiental significativo.

El RSIG, con la colaboración del jefe/a del Servicio realizará la evaluación de los aspectos ambientales derivados del mismo mediante la estimación de previsiones y duración del proyecto, y según los criterios de evaluación establecidos en el sistema de gestión medioambiental de la UTE ZONAS VERDES ARONA, el registro **R07/01: Identificación y Evaluación de Aspectos**, y de sus tablas de referencia para situaciones normales y anormales.

A través del registro mencionado, quedará identificado:

- La operación/actividad donde tiene lugar el aspecto ambiental a evaluar.
- Los tipos de aspectos ambientales a evaluar.
- Los aspectos ambientales a evaluar.
- El criterio ambiental para su evaluación según frecuencia, magnitud, entorno y gravedad del impacto que generan.
- Valoración del nivel de significancia del impacto como: bajo, medio y alto.

Como consecuencias de la interacción de los factores expuestos, tendremos un impacto:

- SIGNIFICATIVO.
- NO SIGNIFICATIVO.

Debemos diferenciar entre los aspectos ambientales directos y los indirectos a la hora de realizar la identificación y evaluación de los impactos. De tal manera, se considera:

- **Aspectos directos:** aquellos originados por UTE ZONAS VERDES DE ARONA sobre los que tiene control y puede efectuar acciones.



## *DECLARACIÓN AMBIENTAL UTE ZONAS VERDES ARONA 2023*

- **Aspectos indirectos:** aquellos sobre los que UTE ZONAS VERDES DE ARONA no tiene control.

## 5.2- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS

Tras realizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales, se detecta 2 aspectos ambientales **DIRECTOS** como **significativo**: consumo electricidad en Garajonay y ruidos generados por la maquinaria empleada en jardinería. A continuación, se muestra una tabla donde se identifican los aspectos, así como la actividad o suceso que los originan y las medidas preventivas a adoptar.

ASPECTO AMBIENTAL	TIPO DE ASPECTO	IMPACTO	RESULTADO	DESCRIP. PROCESO	MEDIDAS
<b>ASPECTOS DIRECTOS</b>					
<b>CONSUMO ELECTRICIDAD</b>	<b>CONSUMO</b>	Contaminación atmosférica por las emisiones de CO2	<b>SIGNIFICATIVO</b>	Emisiones de CO2 derivadas del consumo eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y revisiones periódicas de los cuadros eléctricos (revisiones anuales de la puesta a tierra)</li> <li>• Formación en buenas prácticas ambientales y en el consumo de energía eléctrica.</li> </ul>
<b>RUIDOS GENERADOS POR LA MAQUINARIA EMPLEADA EN JARDINERÍA</b>	<b>EMISIÓN</b>	Contaminación atmosférica por las emisiones de ruido	<b>SIGNIFICATIVO</b>	Ruidos generados durante el empleo de maquinaria para desarrollar las labores de jardinería (cortacésped, sopladora, motosierra, etc).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y revisiones periódicas de la maquinaria.</li> <li>• Formación en buenas prácticas ambientales.</li> </ul>

### 5.3- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS

Respecto a los aspectos **INDIRECTOS** evaluados, la actividad o suceso que los originan, el resultado de la evaluación y las medidas preventivas, y se detecta un aspecto indirecto como significativo: Ruido de la maquinaria. A continuación, se muestra una tabla donde se identifica el aspecto, así como la actividad o suceso que los originan y las medidas preventivas a adoptar.

ASPECTO AMBIENTAL	TIPO DE ASPECTO	IMPACTO	RESULTADO	DESCRIP. PROCESO	MEDIDAS
<b>ASPECTOS INDIRECTOS</b>					
<b>RUIDO DE MAQUINARIA</b>	<b>EMISIÓN</b>	Emisión de ruido a la atmósfera (contaminación acústica)	<b>SIGNIFICATIVO</b>	Ruidos generados por la maquinaria de actividades de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y revisiones periódicas de la maquinaria.</li> <li>• Formación en buenas prácticas ambientales.</li> <li>• Empleo de maquinaria eléctrica siempre que sea posible.</li> <li>• Control operacional: realización de tareas en horas de menor incidencia acústica.</li> </ul>

#### 5.4- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Respecto a los aspectos medioambientales que pueden originar impacto por una situación de emergencia, no se detecta ningún aspecto significativo.

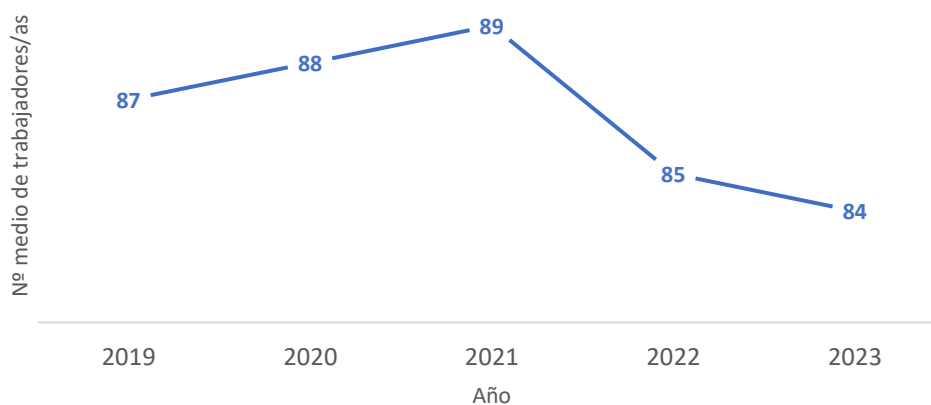
### 6. ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

**UTE ZONAS VERDES DE ARONA**, como consecuencia de su actividad consume recursos y materias primas, y en consecuencia genera residuos, vertidos y emisiones fruto de esta.

**UTE ZONAS VERDES DE ARONA** tiene el Número de Identificación Ambiental (NIMA) 3800008872.

A continuación, se desarrollan los diferentes indicadores básicos del reglamento y su evolución; siendo la cifra B del reglamento (*cifra B: indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización*) el número de empleados medio en el año 2023 = 84 empleados.

EVOLUCIÓN MEDIA TRABAJADORES 2019-2023  
(FACTOR B)



Desde **UTE ZONAS VERDES DE ARONA**, no procede declarar los siguientes indicadores:

- ✓ En la UTE ZONAS VERDES DE ARONA no se realiza consumo y generación de energía proveniente de fuentes renovables, por lo que no procede declarar el indicador de "consumo total de energía renovable" y el indicador "generación total de energía renovable".
- ✓ Por el tipo de actividad que realiza UTE ZONAS VERDES DE ARONA no procede la declaración del indicador de "emisiones anuales totales de aire".

- ✓ Debido a que las superficies ocupadas por la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, se limitan a casetas y oficinas, no procede declarar el indicador "superficie total en el centro orientada según la naturaleza" y "superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza".

## 6.1- ENERGÍA

Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 EMAS III, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017 y el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026, para analizar los consumos de las instalaciones de UTE ZONAS VERDES DE ARONA tomaremos como indicadores tanto el consumo por empleado anual como el consumo total anual.

En la UTE ZONAS VERDES DE ARONA no se realiza consumo y generación de energía proveniente de fuentes renovables, por lo que no procede declarar el indicador de "consumo total de energía renovable" y el indicador "generación total de energía renovable".

### 6.1.1 -Energía eléctrica

El consumo de la energía eléctrica empleada en UTE ZONAS VERDES DE ARONA del 2023 se obtuvo de 2 de nuestros centros de trabajo: uno en el Edificio Garajonay, donde tenemos alquilado un sótano y un local, que funcionan como garaje y vestuario, respectivamente. El otro en el Edificio Zentral Center, donde están situadas nuestras oficinas. En el caso de la Nave de Guaza, no se dispone de datos de consumo eléctrico, debido a que están unificados con el resto de las naves colindantes.

Tras incorporarse un coche eléctrico en el año 2021 (mes de abril), se incorporan los datos de consumo de este a los consumos de energía eléctrica de UTE ZONAS VERDES DE ARONA.

El resto de los locales son de propiedad municipal y es el Ayuntamiento el que asume el coste y gestión del suministro eléctrico: Vestuarios de El Globo (Las Américas) y Parque Garañaña.

El consumo total lo representamos de dos formas, tal y como se muestra a continuación y expresado en Mwh:

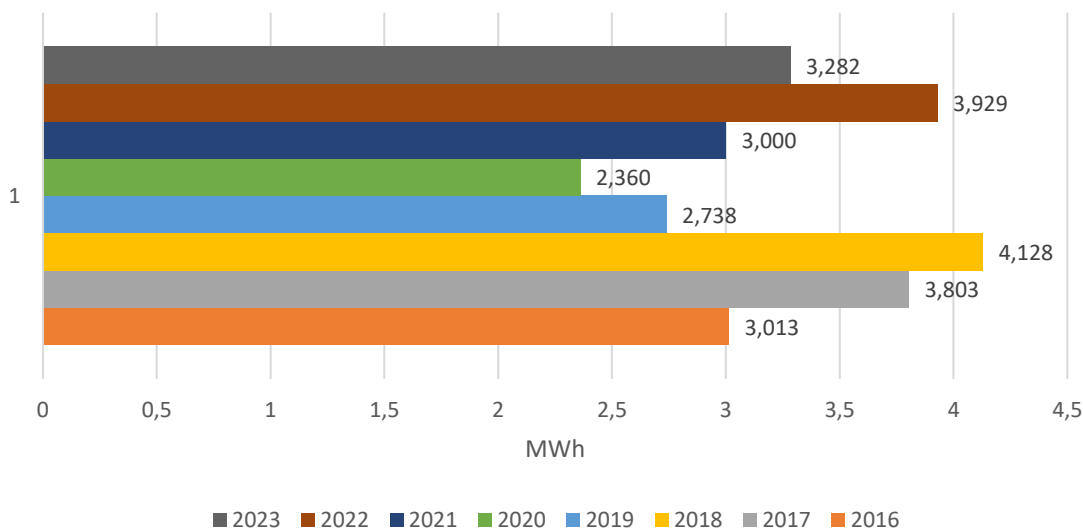
MES	E	F	M	A	M	J	X	A	S	O	N	D	ANUAL
MWh / empleado	0,003	0,003	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,003	0,003	0,002	0,003	0,042

MES	E	F	M	A	M	J	X	A	S	O	N	D	ANUAL
MWh	0,27	0,26	0,33	0,309	0,336	0,307	0,279	0,279	0,270	0,210	0,165	0,269	3,282

A continuación, estableceremos una comparativa entre los consumos del año 2016 a 2023, lo que nos permitirá ver la tendencia de consumo eléctrico de la UTE ZONAS DE VERDES ARONA.

AÑO	OFICINA (MWh/año)	GARAJONAY (MWh/año)	COCHE ELÉCTRICO (MWh/año)	TOTAL	MEDIA MWh/ Trabajadores
2016	2,713	0,300	0,000	3,013	0,035
2017	3,48	0,323	0,000	3,803	0,043
2018	3,974	0,154	0,000	4,128	0,048
2019	2,555	0,183	0,000	2,738	0,031
2020	2,210	0,150	0,000	2,360	0,027
2021	1,813	0,308	0,879	3,000	0,034
2022	1,964	0,460	1,505	3,929	0,046
2023	1,641	0,535	1,107	3,282	0,039

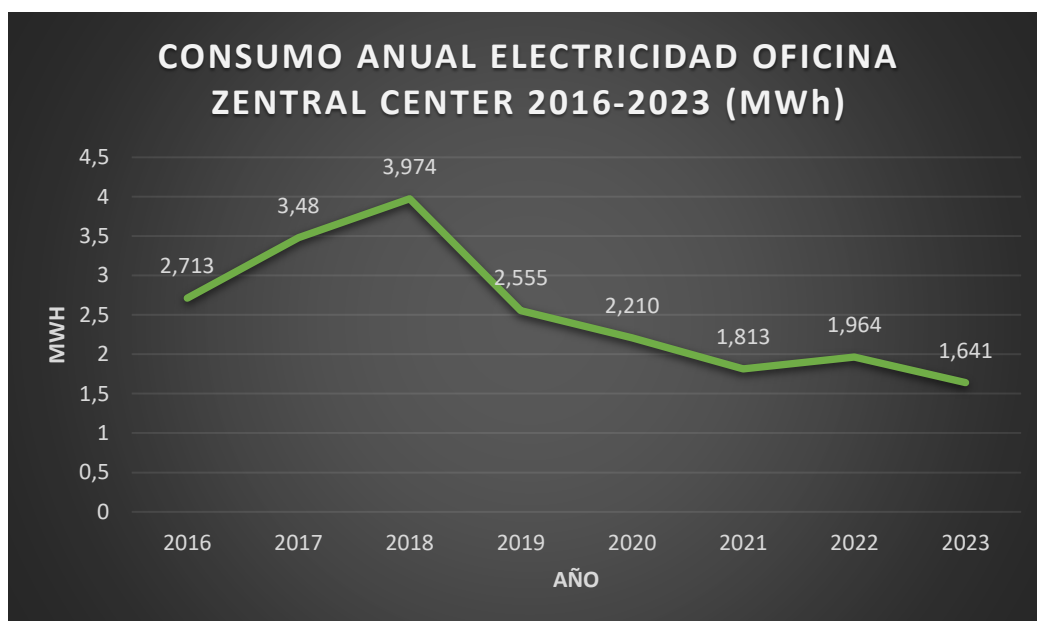
Consumo electricidad UTE ZV Arona(MWh) 2016-2023



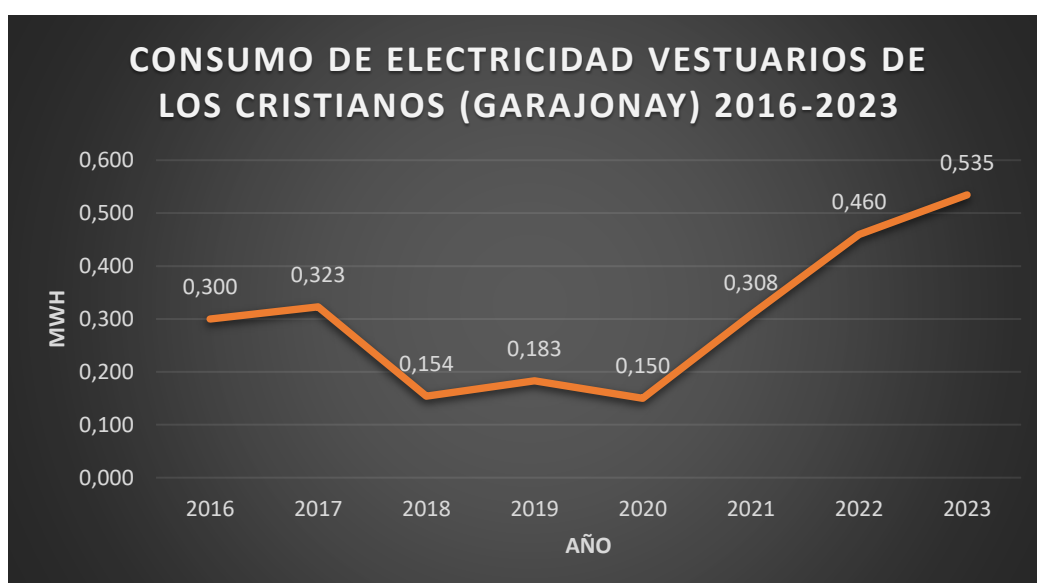
Se observa un descenso del consumo de energía eléctrica, respecto al año 2022 de 0,364 puntos.

Desde la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, se realizan campañas de sensibilización de cara al ahorro de consumo eléctrico, para lo que se colocan carteles informativos y trípticos en los centros, para concienciar de la importancia de realizar un uso adecuado y responsable de la energía, y de cara a reducir el consumo y minimizar el posible impacto ambiental generado por el mismo en nuestras instalaciones.

Seguidamente, estableceremos una comparativa entre los consumos por centros de trabajo de los que se dispone de datos, desde el año 2016 al 2023.



Atendiendo a los datos expuestos, observamos que en las instalaciones de las oficinas se ha producido un descenso del consumo eléctrico en 0,323 puntos respecto al año anterior.



En cuanto al consumo del Garajonay, se observa una disminución del consumo en 0,075 puntos respecto al año anterior, debido fundamentalmente a la recarga de equipos eléctricos adquiridos en los últimos años (baterías de los equipos eléctricos).

Seguidamente se exponen los datos de consumo del coche eléctrico, y su evolución del año 2021 al 2023:

AÑO	COCHE ELÉCTRICO (MWh/año)	MEDIA TRABAJADORES (MWh/año empleado)
2021**	0,879	0,010
2022	1,505	0,018
2023	1,107	0,013

\*\*Datos de abril a diciembre del 2021

### Consumo energía: información cualitativa

Respecto al consumo de energía en los centros sobre los que no tenemos datos de consumo:

- Vestuarios el Globo: centro usado por el personal como vestuario. Durante la jornada laboral se utiliza en el momento de llegada y salida del personal. No es un centro que disponga de mucha luz natural al ser subterráneo, así que se ha de usar luz artificial tanto a la llegada como a la salida. También se usaría para termo. Entre 16-18 trabajadores usan este centro. En ese centro se trabaja con un generador propio y por tanto se valora junto con el consumo de combustible.
- Nave de Guaza: centro usado por el personal como vestuario, como parque de vehículos y pequeño almacén de EPI's. Dispone de abundante luz natural, con lo que sólo sería necesario el uso de la luz al inicio de la jornada o en situaciones atmosféricas adversas, que disminuyan la luminosidad. Se usaría para el termo eléctrico disponible para el aseo del personal. En total 10 trabajadores usan este centro.
- Parque de Garañaña: centro usado por el personal como vestuario. Durante la jornada laboral se utiliza en el momento de llegada y salida del personal. No es un centro que disponga de mucha luz natural, así que se ha de usar luz artificial tanto a la llegada como a la salida. También se usaría para termo. En ese centro hay entre 7 trabajadores usan este centro.

#### 6.1.2 – Combustible

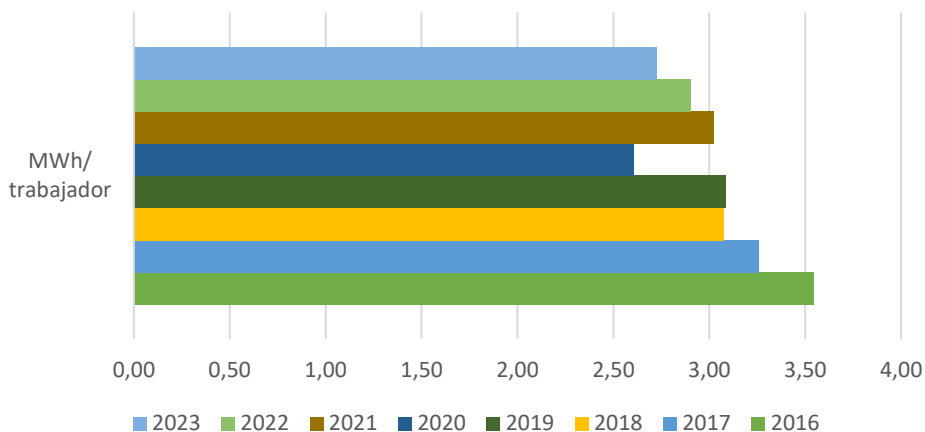
En lo referente a los consumos de combustible se ha valorado el consumo aportado por la documentación de la empresa suministradora DISA. Y tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 EMAS III, las unidades de medida del consumo de combustible son MWh (Número medio de empleados en 2023: 84 empleados).

Seguidamente se muestra el consumo desde el año 2016 a 2023 dividido con relación a si ha sido consumo a través de vehículo o mediante el empleo de garrafas para abastecer a la maquinaria pequeña:

<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON GARRAFAS</b>						
AÑO	TOTAL (L)	L/ TRAB.	TOTAL (MWh)	MEDIA TRAB.	MWh/ trabajador	%REDUCCIÓN respecto al año anterior
<b>2016</b>	8.510,12	98,01	90,21	86,83	1,04	--
<b>2017</b>	8.559,96	97,27	90,74	88,00	1,03	-0,75
<b>2018</b>	8.632,41	100,38	91,50	86,00	1,06	3,19
<b>2019</b>	7.648,95	87,92	78,61	87,00	0,90	-15,08
<b>2020</b>	7.329,10	83,29	73,29	88,00	0,83	-7,83
<b>2021</b>	8.117,69	91,21	83,49	89,00	0,94	12,64
<b>2022</b>	5.047,77	59,39	51,64	85,00	0,61	-35,24
<b>2023</b>	4.148,43	49,39	42,36	84,00	0,50	-16,99

<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON VEHÍCULOS Mwh/empleado</b>						
AÑO	TOTAL (L)	L/ TRAB.	TOTAL (MWh)	MEDIA TRAB.	MWh/ trabajador	%REDUCCIÓN respecto al año anterior
<b>2016</b>	29016,47	334,18	307,57	86,83	3,54	--
<b>2017</b>	27.056,29	307,46	286,80	88,00	3,26	-8,00
<b>2018</b>	24.954,50	290,17	264,52	86,00	3,08	-5,62
<b>2019</b>	25.316,08	290,99	268,35	87,00	3,08	0,28
<b>2020</b>	22.910,33	260,34	229,41	88,00	2,61	-15,48
<b>2021</b>	25.396,68	285,36	269,20	89,00	3,02	16,03
<b>2022</b>	23.282,50	273,91	246,79	85,00	2,90	-4,01
<b>2023</b>	21.584,63	256,96	228,79	84,00	2,72	-6,19

**CONSUMO COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS  
Mwh/empleado (2016-2023)**



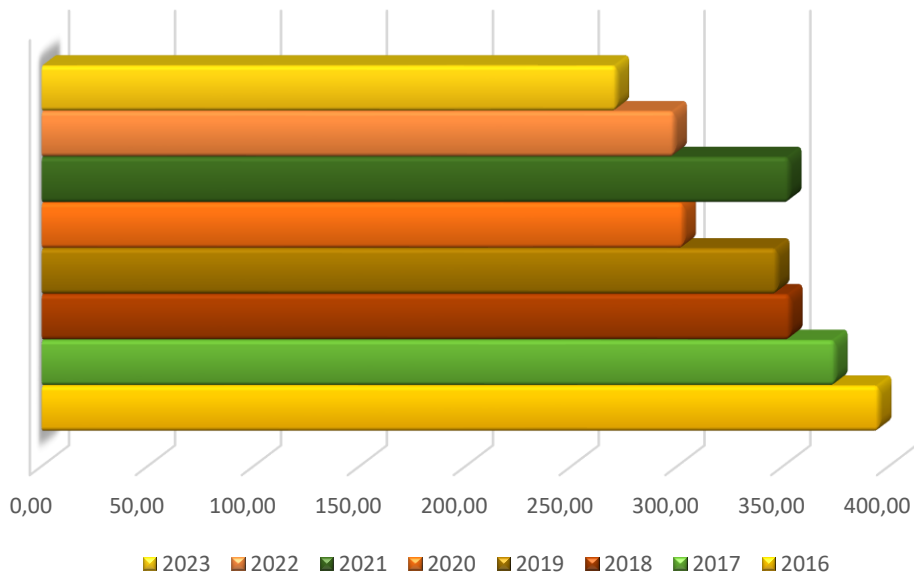
En relación con el consumo total de combustible, a continuación, se muestra una tabla de evolución de este desde el año 2016 al 2023:

CONSUMO TOTAL DE COMBUSTIBLE MWh/empleado Año 2016-2023			
AÑO	TOTAL (MWh)	MEDIA TRAB.	MWh/trabajador
2016	395,12	86,83	4,55
2017	374,40	88,00	4,25
2018	353,13	86,00	4,10
2019	346,96	87,00	3,99
2020	302,70	88,00	3,44
2021	352,64	89,00	3,96
2022	298,44	85,00	3,51
2023	271,16	84	3,23

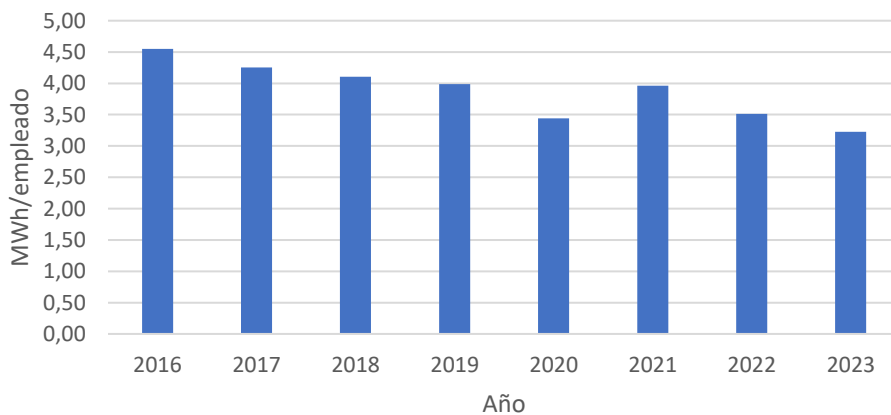
Factor de conversión: 1L gasoil=10,6Kwh=10,6\*10<sup>-3</sup>MWh; 1L gasolina=10Kwh=10<sup>-2</sup>MWh

Fuente: DISA RED

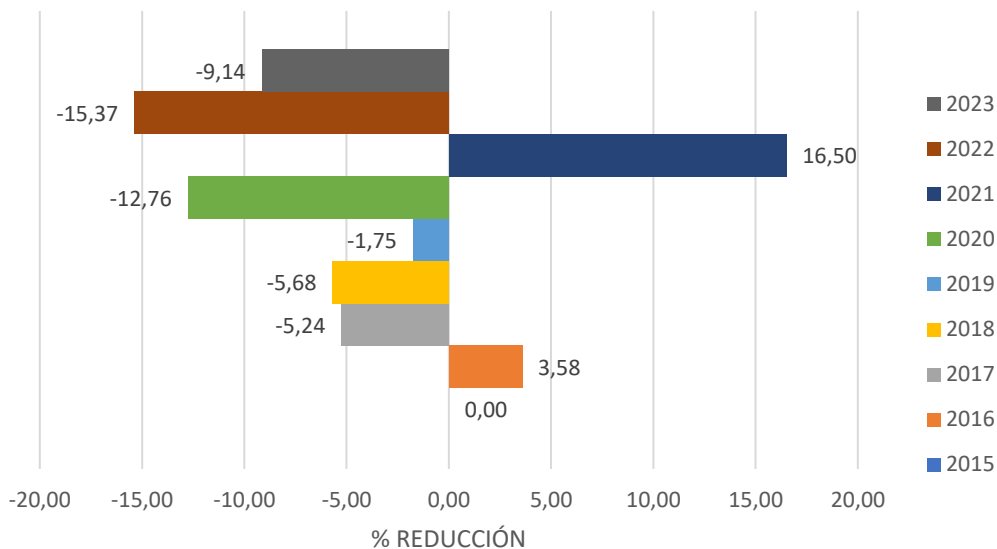
### Comparativa consumo de combustible total (Mwh) 2016-2023



### Comparativa consumo combustible total por empleado (MWh/trabajador) 2016-2023



**%REDUCCIÓN COMBUSTIBLE TOTAL RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR  
(2015-2023)**



Se observa que se produce una disminución del consumo de combustible total por empleado en el año 2023 respecto del 2022 del 9,14%. Esta disminución se debe a:

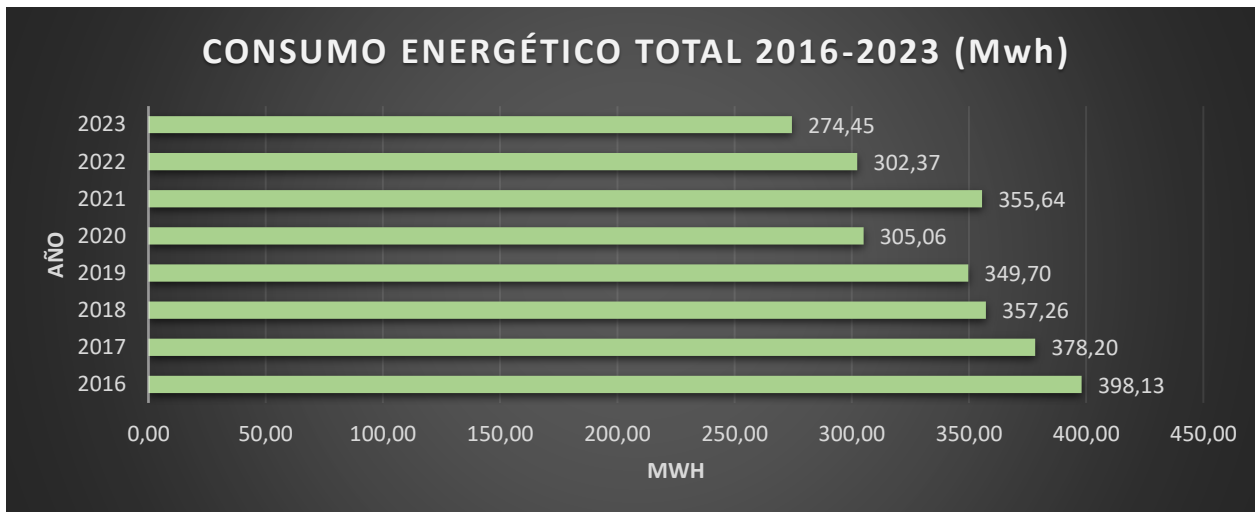
- ✓ Menor actividad de convenios del ayuntamiento y por tanto menor apoyo logístico para los mismos, y menor consumo de combustible debido al aumento de equipos eléctricos.
- ✓ Ligera disminución del número medio anual de trabajadores.

### 6.1.3 – Consumo directo total de energía

Al valorar el consumo total de energía consumida por la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, tendremos en cuenta tanto el consumo eléctrico, así como el consumo de combustible. De tal manera que los datos resultantes son los que se muestran a continuación:

AÑO	CONSUMO TOTAL ELECTRICIDAD (Mwh)	CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (Mwh)	TOTAL (Mwh)	% Disminución respecto al año anterior
2016	3,01	395,12	398,13	--
2017	3,80	374,40	378,21	-5,01
2018	4,13	353,13	357,26	-5,54
2019	2,74	346,96	349,70	-2,12
2020	2,36	302,70	305,06	-12,77
2021	3,00	352,64	355,64	16,58
2022	3,929	298,44	302,37	-14,98

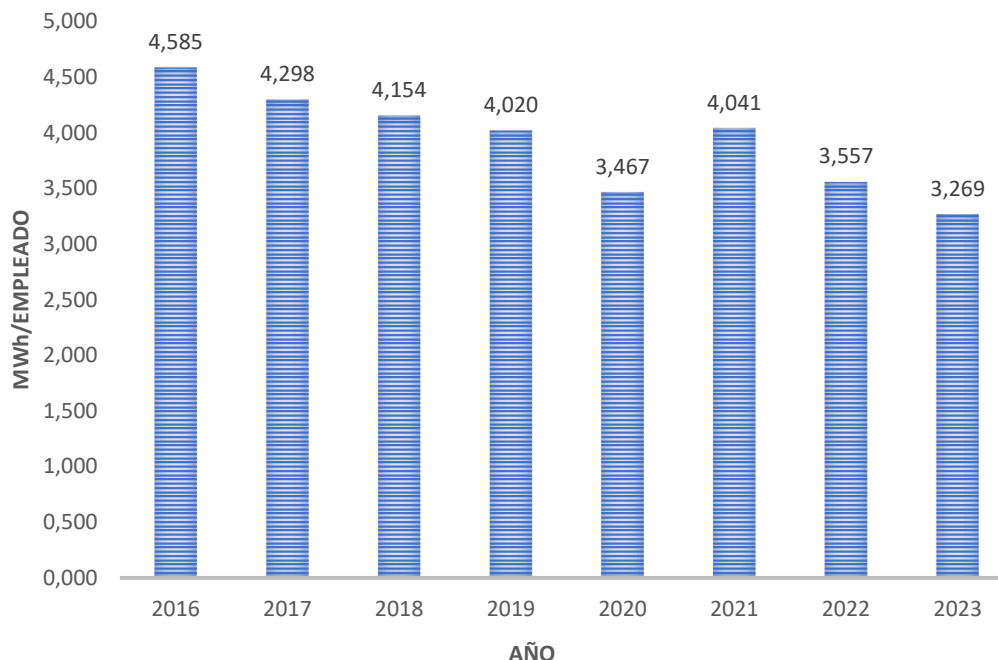
<b>2023</b>	3,28	271,17	274,45	-9,23
-------------	------	--------	--------	-------



Atendiendo a la media anual por empleado (84 trabajadores para el año 2023), el consumo energético total sería tal que:

AÑO	CONSUMO TOTAL ELECTRICIDAD/EMPLEADO (Mwh/empleado)	CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE/EMPLEADO (Mwh/empleado)	TOTAL (Mwh/empleado)	% Disminución respecto al año anterior
2016	0,0347	4,5505	4,585	--
2017	0,0432	4,2546	4,298	-6,27
2018	0,0480	4,1062	4,154	-3,34
2019	0,0315	3,9880	4,020	-3,24
2020	0,0268	3,4398	3,467	-13,76
2021	0,0337	4,0073	4,041	16,57
2022	0,046	3,5111	3,5571	-11,97
2023	0,039	3,2300	3,269	-8,01

**CONSUMO ENERGÉTICO TOTAL POR EMPLEADO  
2016-2023 (MWh/EMPLEADO)**



## 6.2- AGUA

Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 EMAS III, y, el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026, para analizar los consumos de agua de las instalaciones de UTE ZONAS VERDES DE ARONA tomaremos como indicadores tanto el consumo total anual, como el consumo por superficie contabilizado en m<sup>3</sup> (Superf= 550.000 m<sup>2</sup> (año 2012-2017) y Superf=600.000 m<sup>2</sup> de parques y jardines para los años 2018-2023). Esto es en lo referente al agua de riego, ya que del agua de consumo de los centros de trabajo no se dispone de datos de ninguno de ellos, ya que algunos de los centros son del ayuntamiento, y los que son alquilados (Garajonay, Guaza y Oficinas) por la organización, tienen incluida el agua en el alquiler de estos. Es por este motivo por el que no tenemos lectura de los contadores de estos centros. Para estos centros se volcará la información cualitativa.

En el caso del agua de riego, el Ayuntamiento no ha facilitado los datos de consumo de agua de riego desde el año 2020, por lo que no se puede declarar con certeza el resultado de este indicador.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que seguimos sin datos para el año 2023, se ha considerado adecuado volcar la información cualitativa relativa al agua de riego.

### Consumo agua de riego: información cualitativa

El consumo de agua de jardines y áreas municipales se encuentra controlado por el ayuntamiento a través de contadores municipales y están gestionados por la empresa de servicios Canaragua. Ellos son los encargados de realizar la medición de los contadores del municipio y la detección de fugas imperceptibles desde la superficie, así como del aporte de datos al Ayuntamiento y de la detección de anomalías detectadas en los consumos.

A lo largo del tiempo se han detectado anomalías tales como: enganches a la red de riego municipal de caravanas, enganches de colegios e institutos, e incluso de barriadas para el llenado de piscinas portátiles o lavado de coches particulares. Es por eso por lo que desde el punto de vista de la cuantificación es difícil establecer con exactitud, además de controlar, los consumos reales del agua de riego debido a lo expuesto.

Hasta el año 2019 el ayuntamiento ha proporcionado los datos de mediciones de los contadores de agua, no así en el año 2020, 2021, 2022 y 2023, de los que no tenemos dato alguno. Además, algunos de estos contadores son compartidos con otros servicios públicos del municipio.

### Consumo agua centros de trabajo: información cualitativa

Respecto al consumo de agua en los centros sobre los que no tenemos datos de consumo:

- Vestuarios el Globo: centro usado por el personal como vestuario. Por tanto, el uso de agua deriva del uso de los aseos y de las duchas. El agua es del suministro municipal. Entre 16-18 trabajadores usan este centro.
- Nave de Guaza: centro usado por el personal como vestuario. Por tanto, el uso de agua deriva del uso de los aseos y de las duchas. El agua es del suministro municipal. En total 10 trabajadores usan este centro.
- Parque de Garañaña: centro usado por el personal como vestuario. Por tanto, el uso de agua deriva del uso de los aseos y de las duchas. El agua es del suministro municipal. En total 7 trabajadores usan este centro.

## 6.3. MATERIALES

### 6.3.1- Papel

El consumo de papel empleado en UTE ZONAS VERDES ARONA se ha obtenido de las facturas recopiladas durante el año 2023 del suministrador de papel de la empresa y este se consume exclusivamente en oficina.

Cabe destacar que todo el papel es suministrado desde la oficina central, a pesar de que se consume papel en otros centros de trabajo.

Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, las unidades de medida del consumo de papel son en Kg.

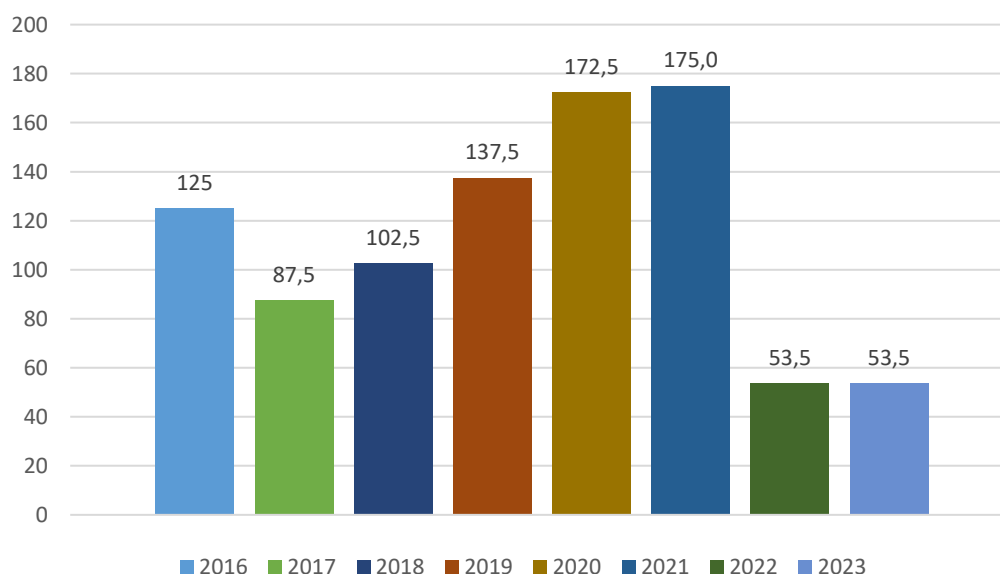
Durante el año 2023 no se ha comprado papel, se ha consumido papel comprado y almacenado en años anteriores, y es por eso por lo que se ha indicado un consumo mensual constante mediante cálculo, que se muestra a continuación.

Para el cálculo en toneladas se ha tenido en cuenta que cada paquete de papel comprado de 500 folios de 80 g, pesa 2,5 kg, y que el número medio de empleados en 2023 es de 84.

Consumo de papel DIN-A4 por empleado (Tn/empleados y en Kg/empleado). Año 2023.

MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
<b>PAPEL (T/empleado)</b>	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	0,0001	<b>0,0006</b>
<b>PAPEL (Kg/empleado)</b>	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	<b>0.6371</b>

### Consumo total de papel 2016 - 2023 (Kg)



Atendiendo a los datos expuestos se observa que el consumo de papel se mantiene estable respecto al año anterior. Esto se debe fundamentalmente a: que se está gestionando las nóminas vía telemática en su mayoría, así como parte de la formación se imparte de forma telemática.

### 6.3.2 Productos fitosanitarios

El consumo de productos fitosanitarios en UTE ZONAS VERDES DE ARONA se ha obtenido de las facturas recopiladas durante el año 2023 de los suministradores.

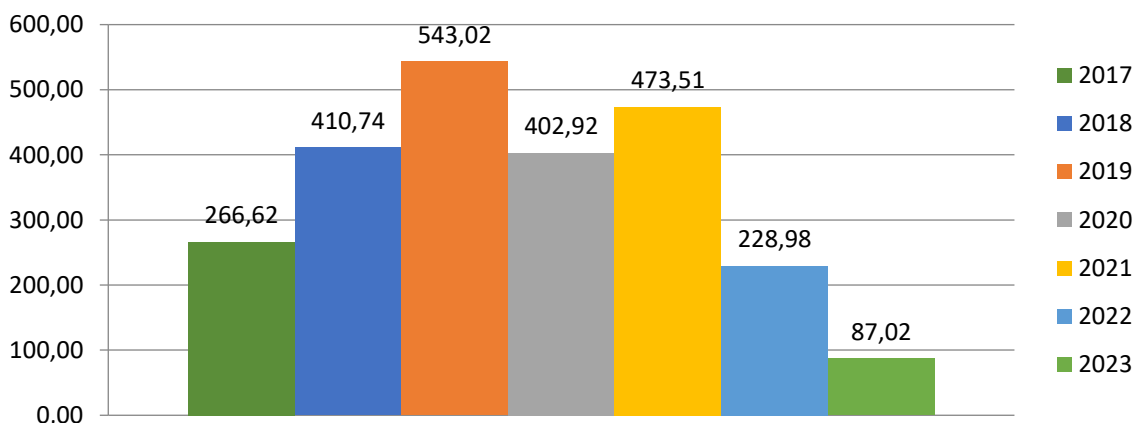
Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, para analizar los consumos de productos fitosanitarios UTE ZONAS VERDES DE ARONA, la unidad de medida será en Kg. (Número medio de empleados en 2023: 84).

*Consumo de productos fitosanitarios (Kg). Año 2023.*

Consumo total (Kg)	Consumo /empleados (Kg/empleado)
87,02	1,04

A continuación, se muestra una evolución histórica de los datos obtenidos desde 2017 a 2023, de manera que si nos fijamos en cómo ha evolucionado el consumo respecto al año 2017, se observa una distribución irregular de consumo, en función de las características climatológicas del año, entre otras variables.

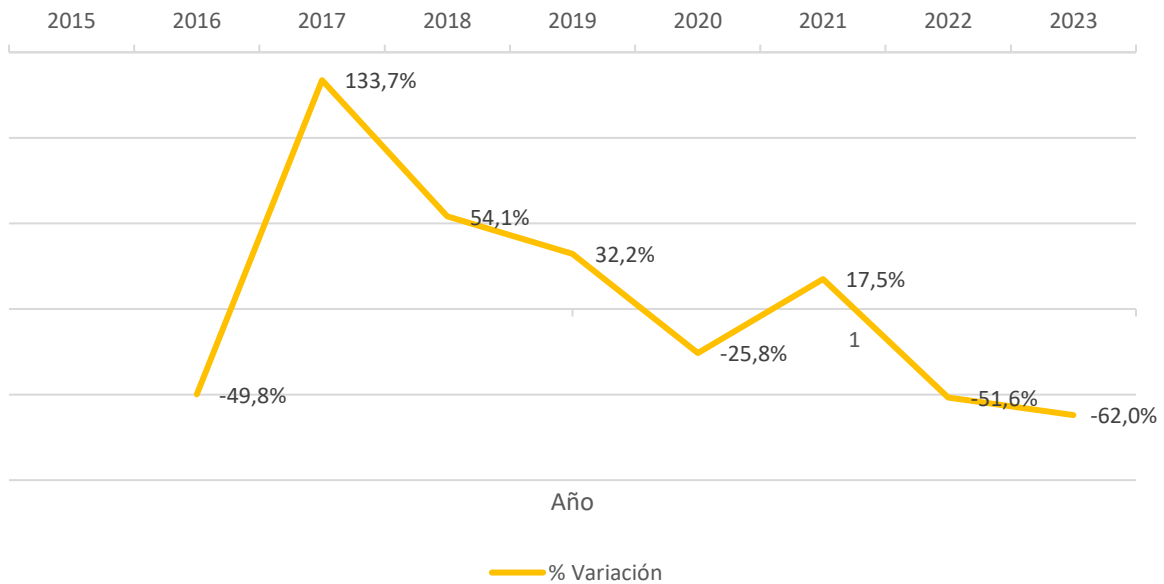
**Evolución histórica del consumo de fitosanitarios (Kg).  
Año 2017 - 2023**



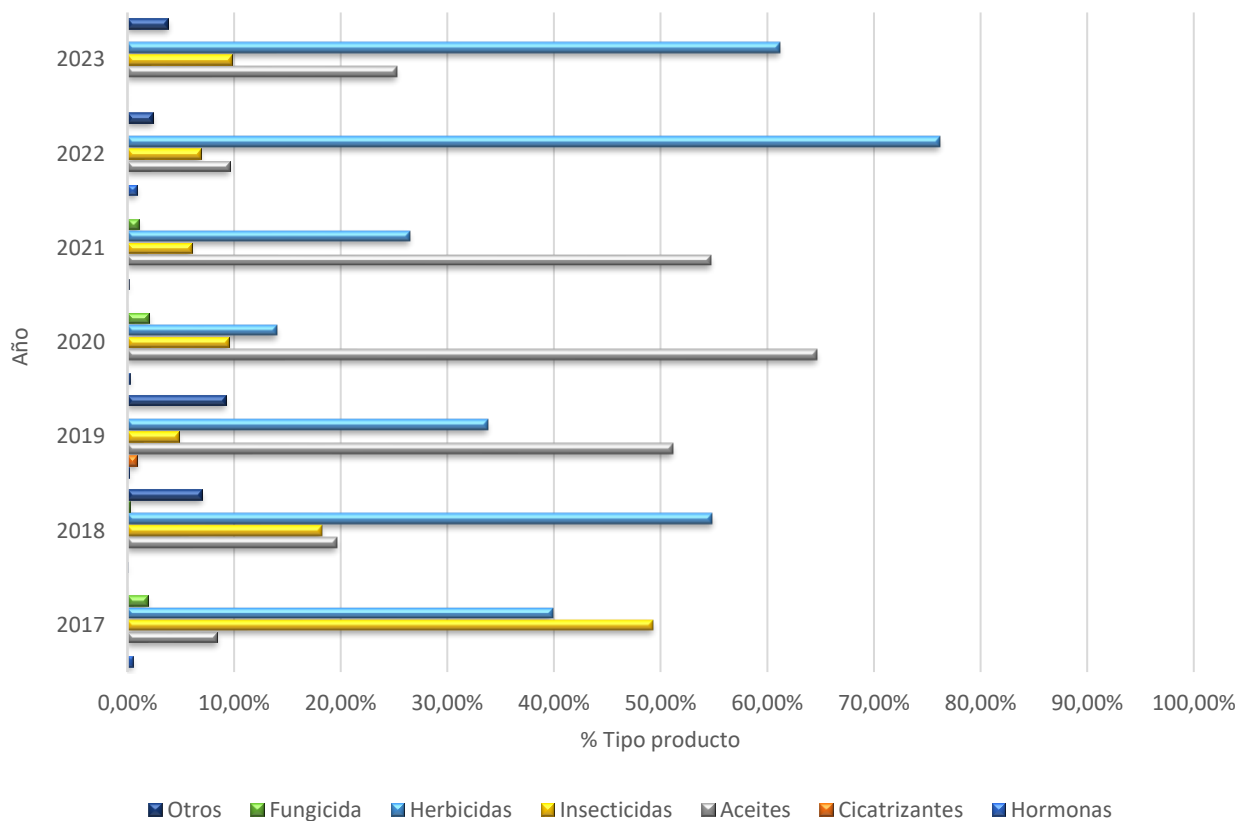
Si atendemos a la cantidad de productos empleados según su clasificación (aceites, hormonas, insecticidas, etc...) se obtienen los siguientes datos (porcentajes de productos por tipo respecto al total anual):

AÑO	Hormonas	Cicatrizantes	Aceites	Insecticidas	Herbicidas	Fungicida	Otros
2015	0,04%	0,00%	0,00%	29,04%	66,03%	4,89%	0,00%
2016	0,20%	0,00%	0,00%	55,04%	43,88%	0,88%	0,00%
2017	0,52%	0,00%	8,43%	49,25%	39,89%	1,90%	0,00%
2018	0,06%	0,00%	19,61%	18,22%	54,84%	0,24%	7,03%
2019	0,17%	0,93%	51,10%	4,79%	33,81%	0,00%	9,20%
2020	0,23%	0,00%	64,65%	9,47%	14,00%	2,01%	0,00%
2021	0,10%	0,00%	54,69%	6,01%	26,43%	1,06%	0,00%
2022	1,02%	0,00%	11,18%	7,10%	72,24%	0,00%	2,83%
2023	0,00%	0,00%	25,24%	9,79%	61,15%	0,00%	3,83%

% Variación del consumo de productos químicos. Año 2017-2023



### Clasificación por tipos de los productos fitosanitarios utilizados. Registro histórico de evolución año 2017-2023



Atendiendo a los datos expuestos, y si nos centramos en comparar el año 2023 respecto del año anterior, observamos una disminución del 62% respecto a 2022 en el consumo de productos fitosanitarios. La disminución global se debe a que se ha empleado endoterapia en mayor número de zonas, lo que permite tener que realizar menor cantidad de aplicaciones con menor cantidad de producto durante el año. Debido a que las altas temperaturas se han prolongado durante las estaciones de otoño e invierno, esto ha provocado un aumento en el consumo de insecticidas y aceites, para controlar las poblaciones de insectos.

El uso de endoterapia conlleva tener que hacer menor cantidad de lavados, lo que implica una disminución en los consumos de agua que se necesitan para realizar dichos lavados y de otras materias primas como el combustible, y en consecuencia menor número de emisiones de CO2.

En definitiva, podemos concluir que se mantiene la tendencia en el uso de productos respetuosos con el medio ambiente por parte de en la UTE ZONAS VERDES DE ARONA en los últimos años, y que gracias al empleo de endoterapia se ha conseguido reducir considerablemente la cantidad de productos fitosanitarios consumidas anualmente.

## 6.4- RESIDUOS

A continuación, se exponen tablas de control y seguimiento de los residuos generados por la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, en las que se identifican los residuos generados durante los meses comprendidos entre enero y diciembre de 2023.

### 6.4.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS

UTE ZONAS VERDES DE ARONA está autorizado para el transporte de residuos no peligrosos, con el número de autorización **RNP-1133-IC**.

En las tablas se recoge la producción total anual de cada residuo, medido en toneladas y medido en toneladas por empleado de la UTE (número medio de empleados en el año 2023: 84 empleados).

El paso de m<sup>3</sup> de restos vegetales a Tn se realiza según lo expuesto:

Restos vegetales

Densidad FV (Tn/m<sup>3</sup>): 0,25

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

*Producción total anual de RESIDUOS NO PELIGROSOS, año 2023*

<b>GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS AÑO 2023</b>			
<b>Residuo</b>	<b>T</b>	<b>Gestor</b>	<b>Tratamiento</b>
Restos vegetales	972,00	Serviagroc, S.L.	Planta de Compost
Restos vegetales (Palmeras) <i>(está a nombre del ayuntamiento)</i>	11,94	PIRS	Vertido
Lodos fosa séptica	1,60	Desatascos de La Rosa, SL	Vertido en planta de tratamiento
<b>TOTAL (T/año)</b>	<b>985,54</b>		

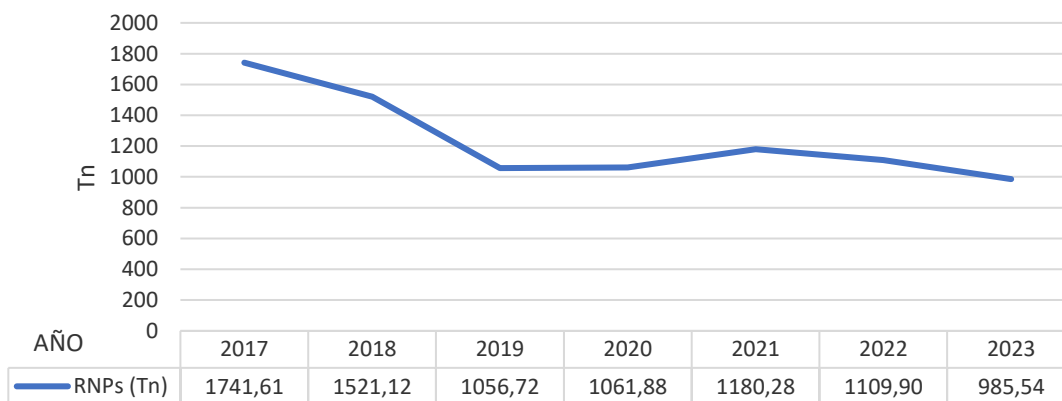
*Producción total anual de residuos NO PELIGROSOS por empleado, año 2023.*

<b>GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS/EMPLEADO AÑO 2023</b>			
<b>Residuo</b>	<b>T/ empleados</b>	<b>Gestor</b>	<b>Tratamiento</b>
Restos vegetales	11,57	Serviagroc, S.L.	Planta de Compost
Restos vegetales (Palmeras) <i>(está a nombre del ayuntamiento)</i>	0,14	PIRS	Vertido
Lodos fosa séptica	0,02	Desatascos de La Rosa, SL	Vertido en planta de tratamiento
<b>TOTAL T/año/empleado</b>	<b>11,73</b>		

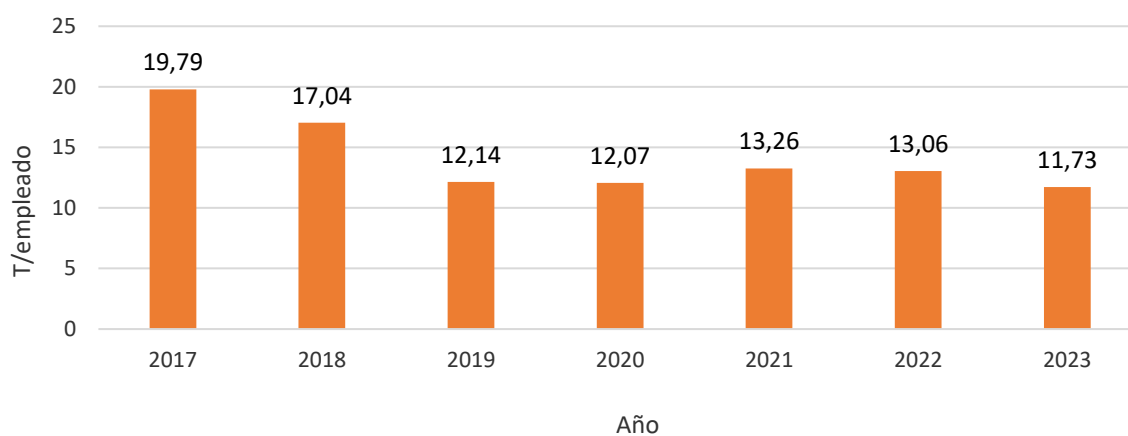
Si atendemos a la evolución experimentada de los RNPs desde el año 2017-2023, observamos que:

Comparativa de generación de Residuos No Peligrosos total de la UTE. Año 2017-2023.

**EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RNPs (Tn).  
AÑO 2017-2023**



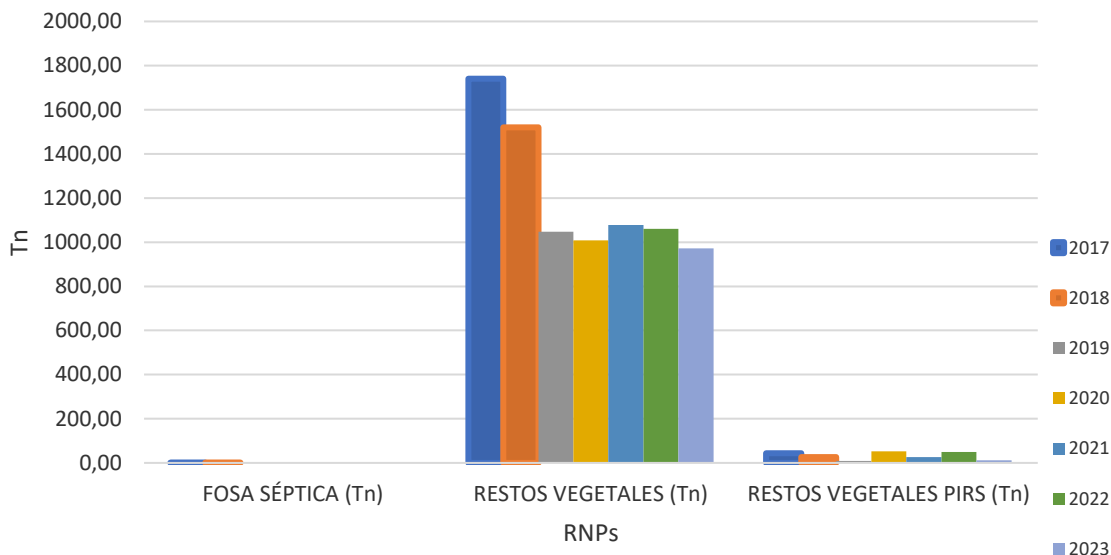
**EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RNPs (Tn/empleado). AÑO 2017-2023**



Atendiendo a los datos expuestos, se observa una clara evolución descendente de la generación de RNPs a partir del año 2017, derivada de la actividad de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, hasta el año 2020, un ligero ascenso en el año 2021 y se mantiene la tendencia a la baja a partir del año 2022.

Si desglosamos los datos de evolución por tipo de RNPs generado, observamos que no hubo generación de residuos procedentes de las fosas sépticas (aguas residuales), mientras que se observa una evolución descendente en la generación de restos vegetales (ver gráfico adjunto).

**EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (RNPs)  
SEGÚN TIPO. AÑO 2017-2023**



Es importante destacar que todas las actividades desarrolladas por los diferentes convenios, y por tanto el apoyo que presta la UTE ZONAS VERDES DE ARONA a los mismos con su maquinaria, son totalmente ajenas a la actividad contratada por el cliente. Es por ello por lo que las cantidades que se exponen en las tablas y en las gráficas no corresponden en su totalidad al servicio propio de conservación y mantenimiento de jardines, objeto del contrato, pero resulta difícil cuantificar qué porcentaje corresponde a los convenios mencionados.

#### 6.4.2. RESIDUOS PELIGROSOS

UTE ZONAS VERDES ARONA está autorizado como pequeño productor de residuos peligrosos con el número **PPR 38.4.06.8137**.

Tal y como establece el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, los residuos peligrosos se analizan en kg.

En las tablas se recoge la producción total anual de cada residuo, medido en kg y medido en kg por empleado (número medio de empleados en el año 2023: 84 empleados).

**PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS AÑO 2023(Kg)**

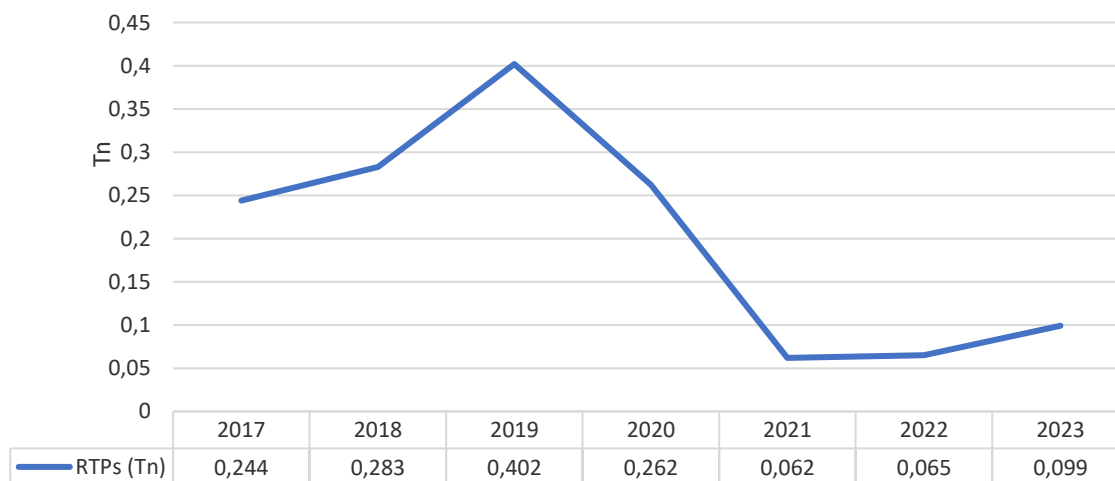
CODIGO LER	DENOMINACIÓN	KG	GESTOR	TRATAMIENTO
150110	Envases de Plástico Contaminados	14,00	Reelcan S.L	R13- Valorización
130208	Aceites, restos de lubricantes	50,00	Reelcan S.L	R13- Valorización
160107	Filtros de Aceite	0,00	Reelcan S.L	--
150202	Absorbentes, materiales de filtración y sepiolita	25,00	Reelcan S.L	D15-Eliminación
200133	Pilas	10,00	Reelcan S.L	R13- Valorización
170503	Tierras y piedras con sust. Peligrosas	0,00	Reelcan S.L	--
130703	Mezcla de combustibles	0,00	Reelcan S.L	--
<b>TOTAL</b>		<b>99,00</b>		

**PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR EMPLEADO AÑO 2023 (Kg/empleado)**

CODIGO LER	DENOMINACIÓN	Kg/empleado	GESTOR	TRATAMIENTO
150110	Envases de Plástico Contaminados	0,17	Reelcan S.L	R13- Valorización
130208	Aceites, restos de lubricantes	0,60	Reelcan S.L	R13- Valorización
160107	Filtros de Aceite	0,00	Reelcan S.L	--
150202	Absorbentes, materiales de filtración y sepiolita	0,30	Reelcan S.L	D15-Eliminación
200133	Pilas	0,12	Reelcan S.L	R13- Valorización
170503	Tierras y piedras con sust. Peligrosas	0,00	Reelcan S.L	--
130703	Mezcla de combustibles	0,00	Reelcan S.L	--
<b>TOTAL</b>		<b>1,18</b>		

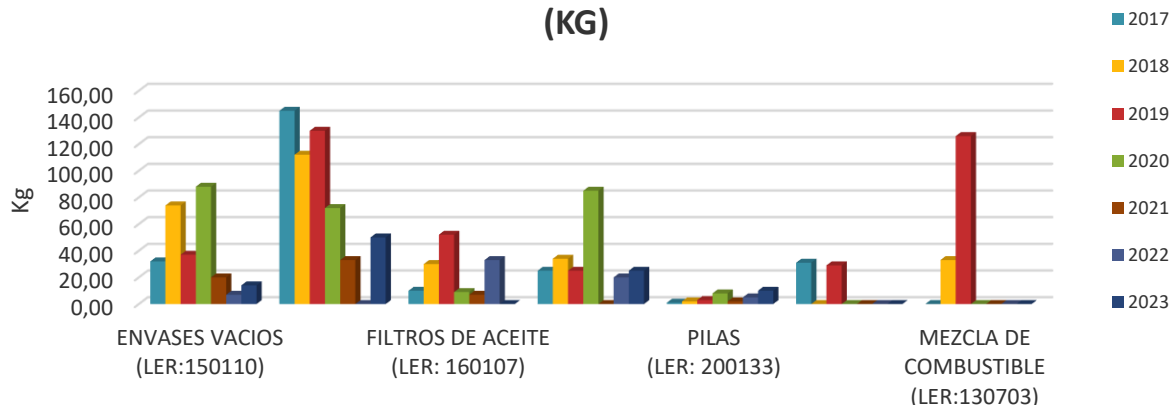
A continuación, se expone una gráfica con los datos de evolución de la generación de RTPs que ha tenido la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, para el período comprendido entre el año 2017 al 2023 (Ver gráfica adjunta). En la gráfica expuesta se observa una tendencia evolutiva general descendente en la generación de RTPs desde el año 2017, hasta el año 2019, volviendo a descender a partir del año 2020 y más acusadamente en el 2021, y se mantiene relativamente estable del año 2021 al 2022, y vuelve a descender en el año 2023.

**EVOLUCIÓN DE RTPs GENERADOS AÑO 2017-2023 (Tn)**



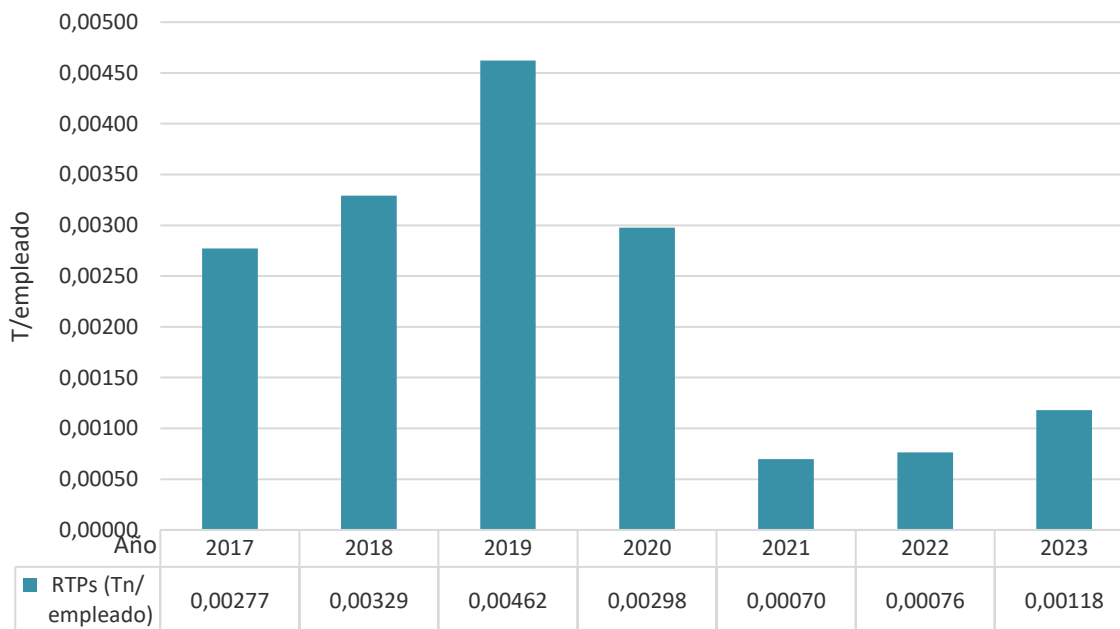
A continuación, se muestra una gráfica con la evolución de los diferentes tipos de RTPs generados desde el año 2017 al 2023:

### EVOLUCIÓN DE RTPs POR TIPOS. Serie histórica año 2017-2023 (KG)



Atendiendo al número de empleados existente durante los diferentes años del periodo comprendido entre 2017 y 2023, la evolución sería tal que:

### EVOLUCIÓN DE LOS RTPs GENERADOS (serie histórica año 2017-2023), SEGÚN EL nº EMPLEADOS (Tn/empleado)

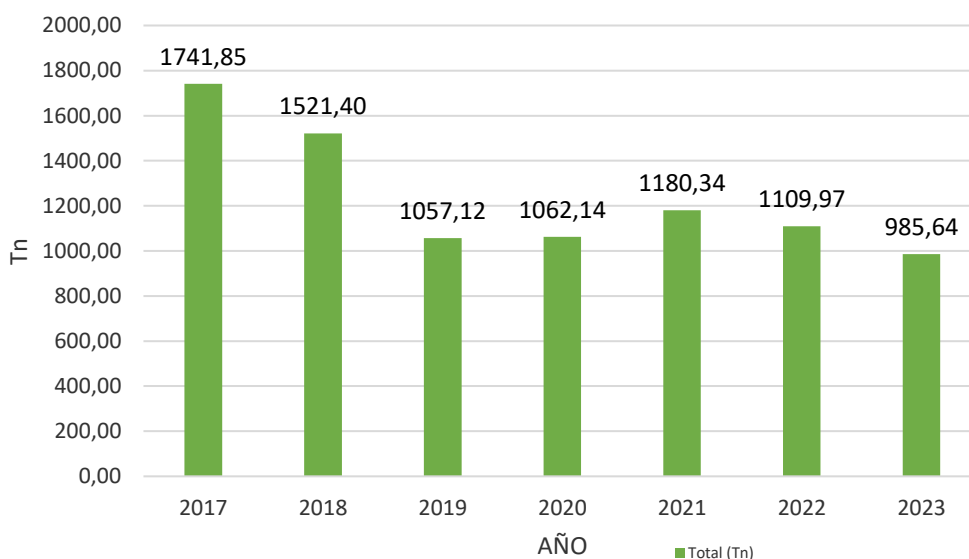


En relación, a la generación total de residuos anual, peligroso y no peligrosos, el total para el año 2023 (RTPs+RNPs) asciende a 985,54 Tn. Siendo la evolución, de los mismos desde el año 2012 al 2023, tal como se muestra a continuación (ver tabla de histórico y gráfico adjunto):

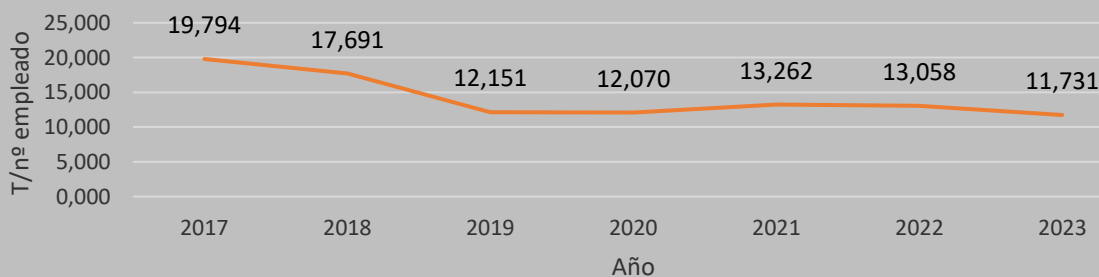
RESIDUOS TOTALES GENERADOS. Serie histórica 2012-2023			
AÑO	RNPs (Tn)	RTPs (Tn)	Total (Tn)
2012	2708,56	0,1	2708,66
2013	4226,59	0,337	4226,93
2014	5419,3	0,093	5419,39
2015	3365,94	0,562	3366,50
2016	2445,17	0,265	2445,44
2017	1741,61	0,244	1741,85
2018	1521,12	0,283	1521,40
2019	1056,72	0,402	1057,12
2020	1060,38	0,262	1060,64
2021	1180,28	0,062	1180,34
2022	1109,9	0,065	1109,97
2023	985,54	0,099	985,64

Tabla de registros histórico de 2012-2023

**EVOLUCIÓN EN LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS TOTALES (RTPs+RNPs). Serie histórica año 2017-2023.**



**EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS TOTALES (RTPs+RNPs) GENERADOS POR TRABAJADOR 2017-2023. Serie histórica año 2017-2023.**





## 6.5- EMISIONES

### 6.5.1- Emisiones de polvo

Las cantidades de emisiones de polvo resultan No Significativas, con lo que no se estima necesario la realización de mediciones, al no existir focos de emisiones en las instalaciones de UTE ZONAS VERDES ARONA.

### 6.5.2 -Emisiones de gases de los equipos de aire acondicionado/calefactor.

La oficina central de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA cuenta con un equipo de aire acondicionado centralizado del edificio y cuya gestión y mantenimiento la realiza el propio centro comercial que es el propietario de las instalaciones. De tal manera que no disponemos de datos de emisión de nuestra actividad en este sentido.

Cualitativamente, en la oficina disponemos de 6 puntos de salida del aire acondicionado central: 1 en cada oficina, tres oficinas en total, 1 en la zona de administración, 2 en zonas comunes. Se hace un uso moderado, principalmente en verano y siempre entre 24-25º. No se suelen usar todos simultáneamente. Se controlan en grupos de 3 equipos.

### 6.5.3 -Emisiones de gases de vehículos y maquinaria

Las emisiones de gases fruto de la actividad de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA se originan mediante el uso de vehículos y maquinaria empleados en el desarrollo del servicio. Teniendo en cuenta el número de vehículos y/o maquinaria que se emplean de forma simultánea, se ha considerado un aspecto medioambiental No Significativo.

A continuación, se procede a la cuantificación y análisis de los gases generados:

- **CO<sub>2</sub> (Tn CO<sub>2</sub>):**

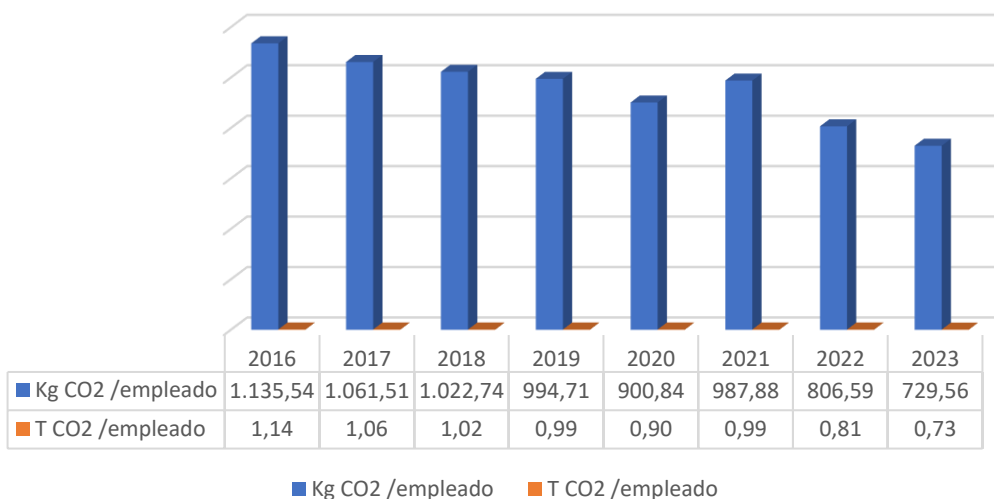
Para calcular las emisiones de **CO<sub>2</sub> derivadas del empleo total de combustible (maquinaria y vehículos)**, se han recopilado las facturas durante del año 2023 del suministrador de combustible (DISA), para la obtención del dato de consumo. Teniendo en cuenta el consumo y el tipo de combustible empleado, realizaremos el cálculo de las emisiones de CO<sub>2</sub>, expresadas según lo establecido en el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, en Tn CO<sub>2</sub>.

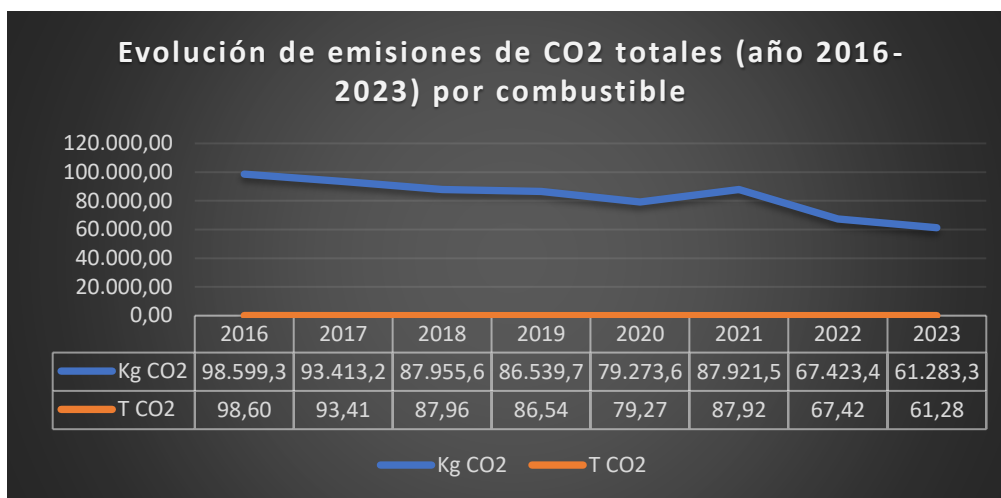
A continuación, se muestran las tablas y gráficos (año 2012-2023) de dichas emisiones, correspondientes al año 2022, tanto de emisiones de CO<sub>2</sub> por empleado, como de las emisiones totales derivadas de consumo de combustible de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA. (Número medio de empleados en el año 2023: 84 empleados).

Evolución de las emisiones directas de CO <sub>2</sub> por empleado por el combustible. Año 2016-2023		
AÑO	Kg CO <sub>2</sub> /empleado	T CO <sub>2</sub> /empleado
2016	1.135,54	1,14
2017	1.061,51	1,06
2018	1.022,74	1,02
2019	994,71	0,99
2020	900,84	0,90
2021	987,88	0,99
2022	819,17	0,82
2023	729,56	0,73

Fuentes: EPA's Office of Transportation and Air Quality (OTAQ) & CENEAM (MMARM)

**Evolución de emisiones de CO<sub>2</sub> /empleado (año 2016-2023) por combustible**





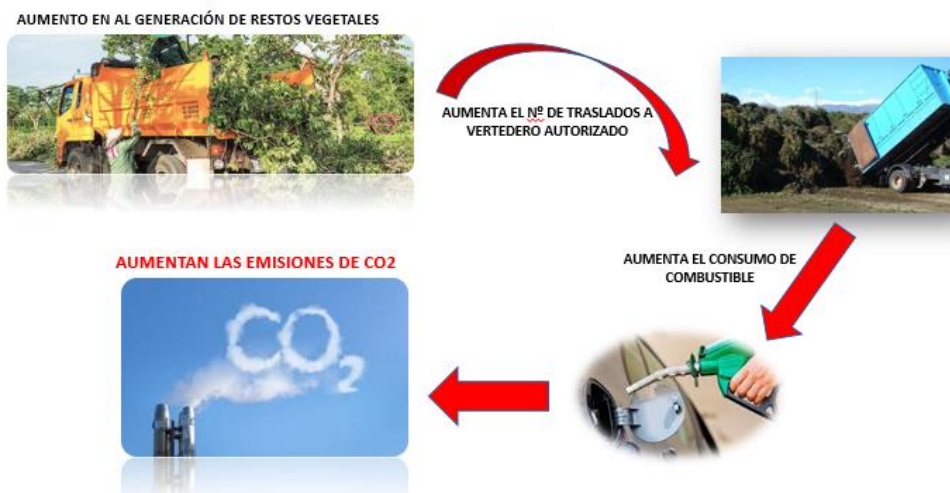
Para desglosar aún más las emisiones de **CO<sub>2</sub>** debidas al combustible, a continuación, se analizarán las **emisiones fruto del combustible empleado en vehículos y el empleado en maquinaria (garrafas)**:

Emisiones directas de CO <sub>2</sub> /empleado, debido al combustible usado en vehículos		
AÑO	Kg CO <sub>2</sub> /empleado	T CO <sub>2</sub> /empleado
2016	891,58	0,89
2017	820,30	0,82
2018	774,17	0,77
2019	776,36	0,78
2020	694,60	0,69
2021	761,32	0,76
2022	660,68	0,66
2023	619,79	0,62

Emisiones directas de CO <sub>2</sub> /empleado, debido al combustible usado en la maquinaria (Garrafas)		
AÑO	Kg CO <sub>2</sub> /empleado	T CO <sub>2</sub> /empleado
2016	245,58	0,25
2017	241,22	0,24
2018	248,57	0,25
2019	218,35	0,22
2020	206,24	0,21
2021	226,57	0,23
2022	145,92	0,15
2023	109,78	0,11

Se observa una evolución descendente de las emisiones de CO<sub>2</sub> derivadas del combustible, hecho que viene directamente relacionado con las campañas de concienciación de conducción eficientes puestas en marcha por la UTE, así como el empleo de maquinaria eléctrica y el coche eléctrico, y el uso de endoterapia que permite realizar menor cantidad de tratamientos de lavados con cuba y por tanto disminuye el consumo de combustible y las emisiones de CO<sub>2</sub>.

**INTERRELACIÓN ENTRE EL AUMENTO DE RESTOS VEGETALES Y EL AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE CO<sub>2</sub> DE UTE ZONAS VERDES DE ARONA**



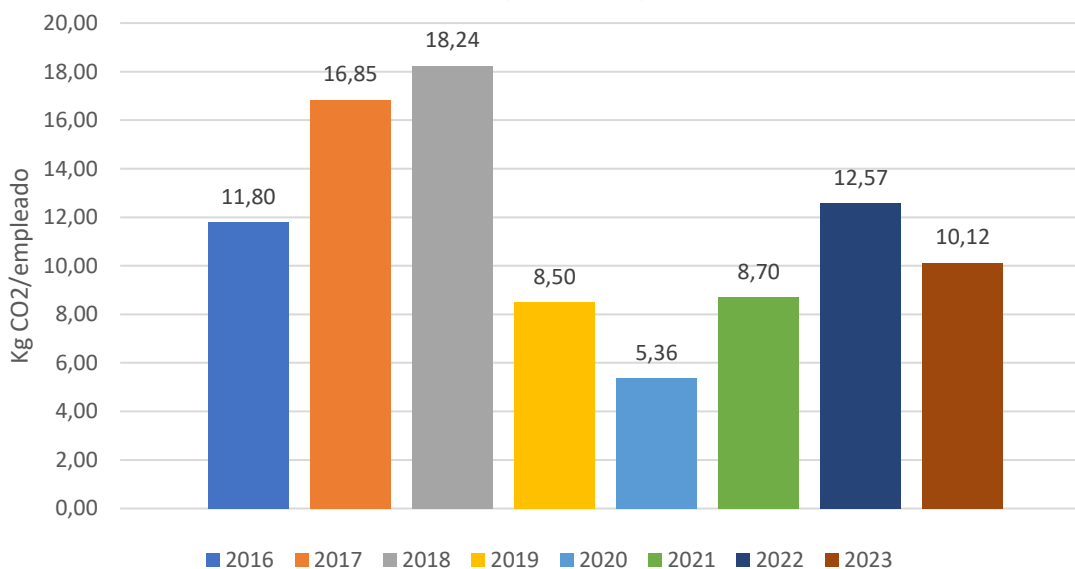
Para calcular las emisiones de **CO<sub>2</sub> derivadas la energía eléctrica** de los centros de trabajo de los que disponemos de datos (Oficinas Zentral Center y Garajonay), se han recopilado las facturas durante del año 2023 del suministrador de energía eléctrica (ENDESA ENERGÍA SA hasta el año 2020, siendo a partir del año 2021 ENDESA ENERGÍA SAU), para la obtención del dato de consumo. Teniendo en cuenta el consumo y el factor mix de la empresa comercializadora, realizaremos el cálculo de las emisiones de CO<sub>2</sub>, expresadas según lo establecido en el Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, en Kg CO<sub>2</sub>.

A continuación, se muestran las tablas y gráficos (año 2016-2023) de dichas emisiones, correspondientes al año 2023, tanto de emisiones de CO<sub>2</sub> por empleado, como de las emisiones totales derivadas de la electricidad consumida de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA.

Emisiones Directas de CO <sub>2</sub> por empleado derivadas del consumo eléctrico. Año 2016-2023				
AÑO	Consumo KWh/empleado	Factor mix	Kg CO <sub>2</sub> /empleado	T CO <sub>2</sub> /empleado
		Kg CO <sub>2</sub> /kWh		
2016	34,70	0,34	11,80	0,01180
2017	43,22	0,39	16,85	0,01685
2018	48,0	0,38	18,24	0,01824
2019	31,47	0,27	8,50	0,00850
2020	26,82	0,2	5,36	0,00501
2021	33,71	0,26	8,70	0,00870
2022	46,22	0,27	12,57	0,01257
2023	39,07	0,26	10,12	0,01012

Fuente: factores de emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente

EMISIONES DE CO<sub>2</sub>/EMPLEADO POR LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA (2016-2023)

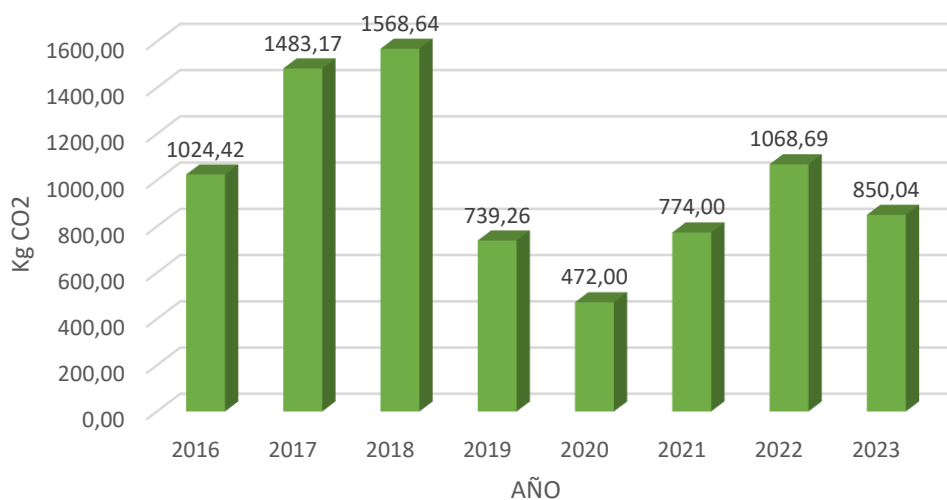


Emisiones Directas de CO <sub>2</sub> Totales, derivadas del consumo eléctrico. Año 2016-2023				
AÑO	Consumo KWh	Factor de emisión	Kg CO <sub>2</sub>	T CO <sub>2</sub>
		Kg CO <sub>2</sub> /kWh		
2016	3013,00	0,34	1024,42	1,02442
2017	3803,00	0,39	1483,17	1,48317
2018	4128,00	0,38	1568,64	1,56864
2019	2738,00	0,27	739,26	0,73926
2020	2360,00	0,20	472,00	0,47200

2021	3000,00	0,26	774,00	0,77400
2022	3929,00	0,27	1068,69	1,06869
2023	3282,00	0,26	850,04	0,85004

Fuente: factores de emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente

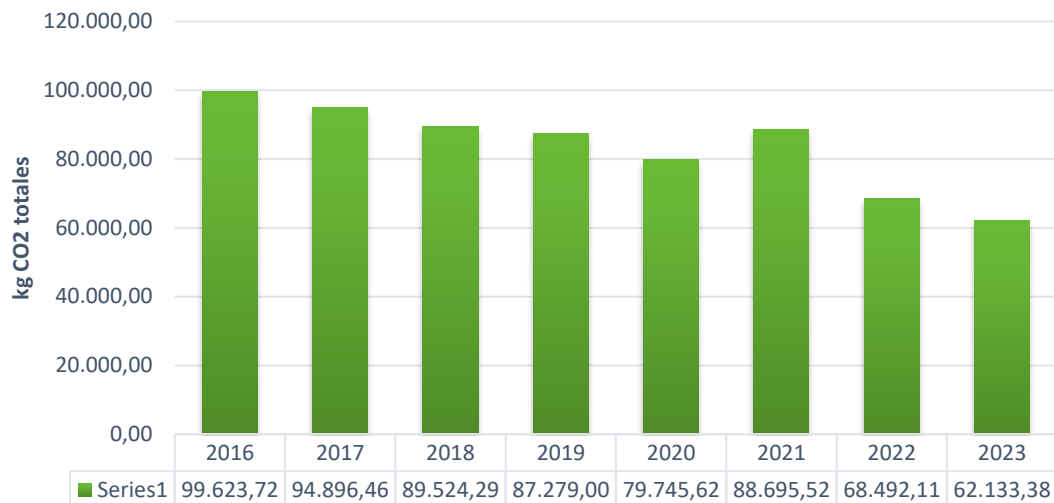
### Emisiones totales de CO2 por la electricidad consumida. Año 2016-2023



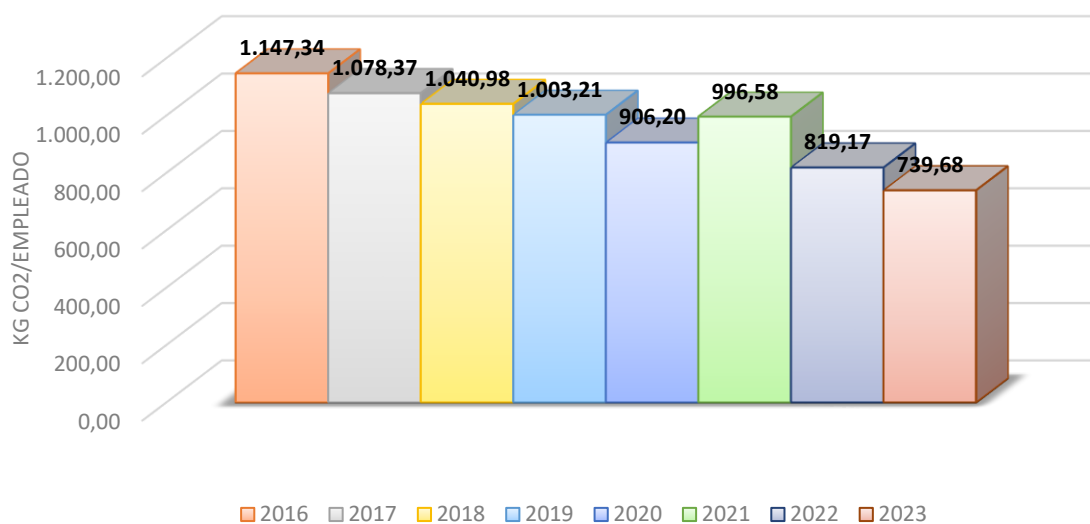
Si unificamos las emisiones de CO2 derivadas del consumo de combustible y las derivadas del consumo eléctrico, obtendremos las emisiones de CO2 totales generadas por la actividad de UTE ZONAS VERDES DE ARONA. De tal manera, que obtenemos los siguientes resultados:

Emisiones Directas de CO2 Totales (COMBUSTIBLE+ELECTRICIDAD). Año 2016-2023		
AÑO	Kg CO <sub>2</sub>	Kg CO <sub>2</sub> /empleado
<b>2016</b>	99.623,72	1.147,34
<b>2017</b>	94.896,46	1.078,37
<b>2018</b>	89.524,29	1.040,98
<b>2019</b>	87.279,00	1.003,21
<b>2020</b>	79.745,62	906,20
<b>2021</b>	88.695,52	996,58
<b>2022</b>	68.492,11	819,17
<b>2023</b>	62.133,38	739,68

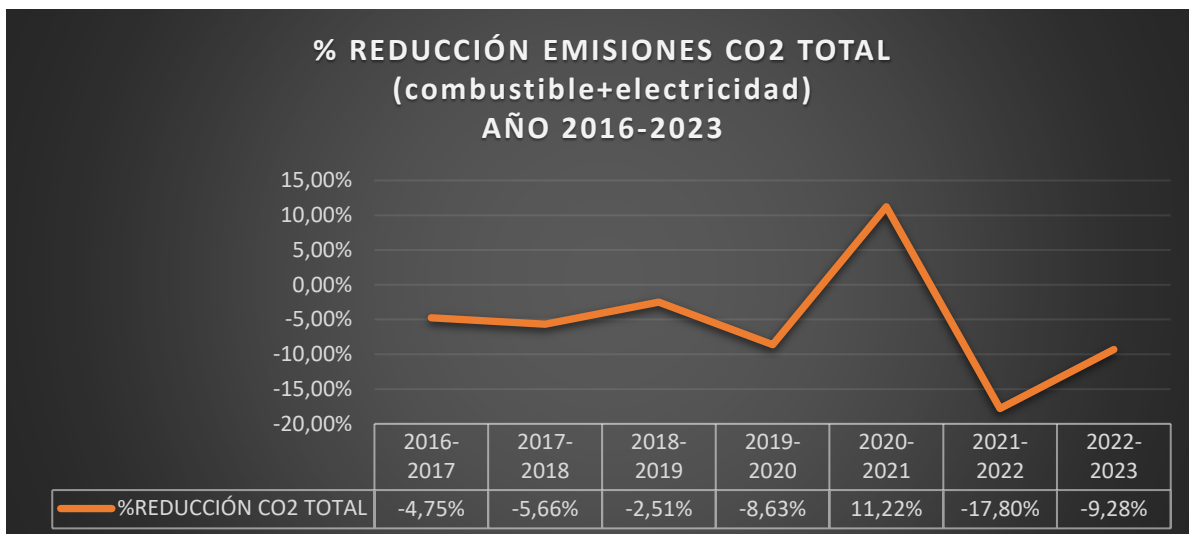
**Evolución de las emisiones TOTALES directas de CO2 totales (Combustible +electricidad). Año 2016-2023**



**Evolución de las emisiones TOTALES de CO2 por empleado (combustible+electricidad). Año 2016-2023**



Atendiendo a los datos, las emisiones totales de CO2 de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, se ha disminuido durante el año 2023 un 9,28% respecto al año 2022.



#### 6.5.4 -Emisiones de ruido

Las emisiones de ruido fruto del uso de la maquinaria resultan no significativas y más si tenemos en cuenta el entorno urbano en el cual se desarrolla la actividad de UTE ZONAS VERDES DE ARONA y los horarios en los que se utiliza la maquinaria. Las generaciones de ruido fruto de la actividad quedan encubiertas con el ruido de coches, pitas, etc., propio de ambientes urbanos.

La maquinaria empleada cuenta con sus correspondientes marcados CE y las emisiones de ruido generadas se mantienen en niveles aceptables dadas las circunstancias del entorno antes mencionadas.

La maquinaria cuenta con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que mantiene las condiciones de seguridad en perfecto estado, evitando de este modo un mal funcionamiento de los equipos empleados y posibles emisiones acústicas más allá de las propias del equipo.

Por otro lado, UTE ZONAS VERDES DE ARONA ha sustituido en los últimos años equipos que usaban combustible por equipos de alimentación eléctrica, lo que supone menor emisiones de ruido en la realización de los trabajos y menor impacto en combustible y emisiones. Durante el año 2021 se incorporó un vehículo eléctrico que sustituye a uno anterior de combustible, y se ha seguido invirtiendo en equipos eléctricos frente a los de combustión.

En el edificio Zentral Center no existen focos de emisión de ruido hacia el exterior.

## 6.6- VERTIDOS

Los vertidos generados por la actividad que desarrolla UTE ZONAS VERDES DE ARONA son asimilables a urbanos y proceden de los aseos comunitarios.

En las instalaciones restantes de la UTE ZONAS VERDES DE ARONA, las aguas fruto de los aseos se incorpora a la red de alcantarillado municipal, como es el caso de la oficina central.

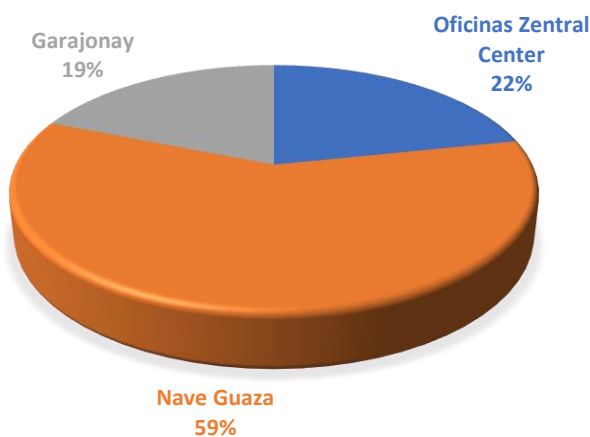
## 6.7. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

Otro posible impacto sería la ocupación del suelo de la oficina, el cual resulta NO significativo, teniendo en cuenta que las oficinas están integradas dentro de un centro comercial. Dadas sus características se considera una superficie sellada.

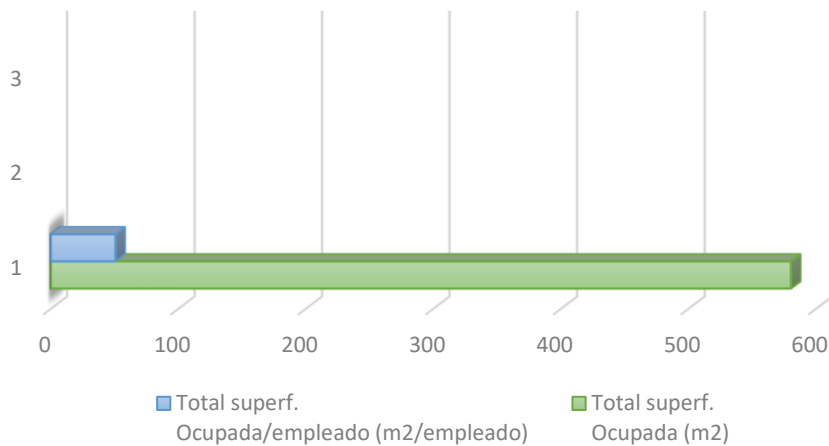
De las dos otras instalaciones alquiladas, Nave de Guaza y Garajonay, consideradas superficies selladas, obtenemos que:

Año 2023						
Centro	Tipo de superficie	Superficie (m2)	Nº empleados	m2/empleado	Uso total del suelo (Superf. Ocupada (m <sup>2</sup> ))	Uso total del suelo/empleado (Superf. Ocupada/empleado (m <sup>2</sup> /empleado))
Oficinas Zentral Center	Sellada	125,86	4	31,465	580,36	50,74
Nave Guaza	Sellada	345	25	13,8		
Garajonay	Sellada	109,5	20	5,475		

**SUPERFICIE SELLADA (M<sup>2</sup>). AÑO 2023**



### Superficie total ocupada (Sellada) año 2023



Además, el resto de los centros que usa la UTE son propiedad del ayuntamiento: El Globo-cuarto fitosanitarios y Garañaña. Consideradas como superficies selladas dadas las características de estas.

## 7. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos para el año 2020-2023 en materia medioambiental, teniendo en cuenta la identificación de impactos que genera la actividad de UTE ZONAS VERDES DE ARONA, son:

Nº	MEJORA	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4	ACCIÓN 5	CONCLUSIONES
01-MA	<p><b>Realizar al menos 3 campañas de concienciación MA a la ciudadanía con colaboración con ZONA VERDES GC SLU</b></p> <p>El objetivo se considerará cumplido si a diciembre del 2023 se han realizado al menos 3 campañas de concienciación MA a la ciudadanía.</p>	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	<p><b>31/12/22:</b> a esta fecha se han realizado un total de 2 de las 3 campañas previstas para los años 2022-2023.</p> <p><b>13/9/23:</b> Se detecta problemas en la colaboración de ZONA VERDE en cuanto a la publicación de las campañas, con lo que se da de <b>BAJA</b> el objetivo con sólo 3 campañas publicadas a 13/9/23.</p>
		Comunicación al personal responsable del objetivo en ZONA VERDE GC SLU para proponer la colaboración.	Proposición de temas para las campañas y redacción del contenido.	Establecimiento de un calendario de aprobación y difusión de las campañas.	Publicación de las campañas aprobadas.		
		Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	
		Nayra Rguez. (RSIG)	Nayra Rguez. y Resp. SIG ZONA VERDE GC SLU	Nayra Rguez. y Resp. SIG ZONA VERDE GC SLU	Nayra Rguez. y Resp. SIG ZONA VERDE GC SLU		
		Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	
		RRHH	Informáticos y RRHH	Informáticos y RRHH	Informáticos y RRHH		
		Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	
		Marzo-2022	Oct-2022 a Sept-2023	Oct-2022 a Sept-2023	octubre-2022 a diciembre 2023		
		Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	
		100% acuerdo de colaboración	Verificación de la existencia de dichos contenidos.	Verificación de la existencia de dicho calendario.	Verificación de la publicación de las campañas.		
Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha			
	Se verifica que el día 15/2/22 lo objetivos han sido comunicados a todo el personal, mediante cartelería en todos los centros de trabajo. Y se da traslado previo al establecimiento del objetivo, para su consenso al ZONA VERDE GC, SLU.	Se verifica la proposición de temas: 1- 24/6/22 Ideas para reciclar botellas de plástico en jardinería (Desarrollado su contenido). 2-	24/6/22: Se verifica el establecimiento de un calendario de aprobación y difusión	Se verifica la publicación de la campaña nº1 el: 21/11/22 Se verifica la publicación de la campaña nº2 el: 13/12/22 13/9/23: Se detecta problemas en la colaboración de ZONA VERDE en cuanto a la publicación de las campañas, con lo que se da de baja el objetivo con sólo 3 campañas publicadas a 13/9/23.			

Nº	MEJORA	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4	ACCIÓN 5	CONCLUSIONES
02-MA	<p><b>Que el consumo de combustible (L/km) disminuya en un 2% o más en el año 2023 respecto al consumo de 2019</b></p> <p>El objetivo se considerará cumplido si en el año 2023 el consumo es un 2% menor que el consumo del 2019</p>	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	<p><b>30/12/2020:</b> se verifica que se han realizado las comunicaciones pertinentes y que están colocados en los centros carteles informativos e indicaciones para la conducción eficiente. Se verifica la revisión de las medidas adoptadas en años anteriores.</p> <p><b>17/1/22:</b> Tras el análisis de datos se desprende: Diferencia año vehículos: 2019-2022: -7% Por lo que el caso de vehículos es objetivo se va cumpliendo.</p> <p>Diferencia año garrafas: 2019-2022: -38% Por lo que el caso de garrafas es objetivo se va cumpliendo.</p> <p><b>31/12/23:</b> Tras el análisis de datos se desprende: Diferencia año vehículos: 2019-2023:-11,68% Por lo que el caso de vehículos es objetivo <b>CUMPLIDO.</b></p>
		Comunicación al personal responsable del objetivo.	Se mantienen las campañas de concienciación mediante dípticos y carteles al personal. En 2022 se volverá a dar formación y concienciación en cuenta a la reducción del consumo de combustible.	Revisión de las mejores medidas a adoptar, definidas en años anteriores, en base a nuestra actividad.	Cumplimiento de puesta en marcha de las medidas establecidas tras su revisión.	Seguimiento y análisis de la evolución del consumo anual	
		Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	
		Nayra Rguez.	Nayra Rguez	Nayra Rguez. Ángel Artillo	Nayra Rguez. Ángel Artillo	Nayra Rguez. Morín	
		Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	
		Informáticos y RRHH	Informáticos, materiales y RRHH	Informáticos y RRHH	Informáticos, materiales y RRHH	Informáticos y RRHH	
		Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	
		Septiembre-2020	Campañas desde el año 2020 al 2023. Formación hasta Dic-2022	Agosto-diciembre 2020 y posteriormente revisión anual	Marzo-agosto 2021 y posteriormente anual	Enero-2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	
		Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	
		Verificar comunicación al personal responsable del objetivo.	Verificación de impartición mediante listado de asistencia del personal (año 2022) y verificación mediante la presencia de los carteles en los centros de trabajo (año 2020 al 2023).	Verificar la revisión de las medidas a adoptar.	Verificar la puesta en marcha y cumplimiento de las medidas.	Verificar la tendencia a la baja en los consumos, hasta alcanzar el % establecido.	
Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha			

		<p>20/9/20: se comunica el objetivo planteado al responsable de este.</p> <p>Se verifica que el día 15/2/22 lo objetivos han sido comunicados a todo el personal, incluido el jefe de servicio, mediante cartelería en todos los centros de trabajo.</p>	<p>30/12/21: se verifica que están colocados en los centros carteles informativos e indicaciones para la conducción eficiente.</p> <p>15/2/22: se verifica que están colocados en los centros carteles informativos e indicaciones para la conducción eficiente.</p>	<p>16/9/2020: Se verifica la revisión de las medidas adoptadas en años anteriores.</p> <p>27/9/2021: Se verifica la revisión de las medidas adoptadas en años anteriores.</p>	<p>7/9/21: Se verifica la puesta en marcha y cumplimiento de las medidas establecidas.</p>	<p>17/1/22: Se verifican los datos a través del indicador de consumo de combustible y se analizan todos ellos.</p> <p>31/12/23: Se verifican los datos a través del indicador de consumo de combustible y se analizan todos ellos.</p>	<p>Diferencia año garrafas: 2019-2023: -45%</p> <p>Por lo que el caso de garrafas es objetivo <b>CUMPLIDO</b>.</p>
--	--	--	--	---	--	--	--

Nº	MEJORA	ACCIÓN 1	ACCIÓN 2	ACCIÓN 3	ACCIÓN 4	ACCIÓN 5	CONCLUSIONES
03-MA	<p><b>Que el consumo de papel disminuya en un 2% o más en el año 2023 respecto al consumo de 2021</b></p> <p>El objetivo se considerará cumplido si en el año 2023 el consumo es un 2% menor que el consumo del 2021</p>	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	<p><b>31/12/22:</b> El % de reducción del consumo de papel del año 2022 respecto del año 2021, es del 30,57%.</p> <p><b>31/12/23:</b> El % de reducción del consumo de papel del año 2023 respecto del año 2021, es del 67,65%. Por tanto, se considera <b>CUMPLIDO.</b></p>
		Comunicación al personal responsable del objetivo.	Establecimiento de medidas para disminuir el consumo de papel: fomento del formato digital.	Seguimiento del consumo cuatrimestral de papel.	Análisis anual del consumo y la reducción.		
		Responsable		Responsable	Responsable	Responsable	
		Nayra Rguez.	Nayra Rguez	Nayra Rguez.	Nayra Rguez.		
		Recursos		Recursos	Recursos	Recursos	
		Informáticos y RRHH	Informáticos, materiales y RRHH	Informáticos y RRHH	Informáticos y RRHH		
		Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo	
		Marzo-2022	Abril- Agosto 2022	Cuatrimestral	Anual		
		Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración	
		Verificar comunicación al personal responsable del objetivo.	Verificación de que se han establecido medidas de reducción de consumo.	Ver el indicador: consumo de papel	Revisión del sistema		
Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha	Eficacia / Fecha			
	Se verifica que el día 15/2/22 lo objetivos han sido comunicados a todo el personal, incluido el jefe de servicio, mediante cartelería en todos los centros de trabajo.	7/6/22: se verifica el establecimiento e implantación de la prevalencia y fomento del formato digital para el cumplimiento del objetivo.	Con fecha de 16/5/22 se verifica que se están realizando los seguimientos cuatrimestrales de consumo de papel, según el indicador establecido.	31/12/22: se verifica que se realiza un análisis anual, y se observa que el % de reducción del año 2022 respecto del año 2021 es del 30,57%. 31/12/23: se verifica que se realiza un análisis anual, y se observa que el % de reducción del año 2023 respecto del año 2021 es del 30,57%.			

## 8. LEGISLACIÓN, DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LICENCIAS

### 8.1 Legislación y disposiciones jurídicas

Esta declaración ambiental se ha elaborado siguiendo las indicaciones del Reglamento Europeo (CE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018, por el que se permite que las organizaciones se adhieran voluntariamente a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS).

En relación, al comportamiento frente a disposiciones jurídicas se dispone de una sistemática de identificación y evaluación periódica de requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental (R05/01- Identificación Y evaluación de requisitos legales). De esta manera se asegura el cumplimiento entre otras, de la actualización de autorizaciones pertinentes en materia ambiental, así como de sus obligaciones ambientales de carácter periódico.

UTE ZONAS VERDES DE ARONA considera imprescindible el cumplimiento de la legislación vigente, y muy especialmente en materia ambiental, cumpliéndose los requisitos ambientales asociados a aspectos ambientales tales como:

- Residuos: Mediante el control de la producción de residuos peligrosos y no peligrosos, así como el adecuado almacenamiento, etiquetado, separación, transporte y gestión de dichos residuos mediante transportistas y gestores debidamente autorizados para los mismos.
- Emisiones: disponiéndose de los correspondientes registros de control de inspecciones de vehículos.

**Por todo ello, UTE ZONA VERDE DE ARONA declara, a través de la presente declaración ambiental, que cumple con los requisitos legales y disposiciones jurídicas que le son de aplicación.**

ÁMBITO: COMUNITARIO
Referencia legal
REGLAMENTO DE LA UE 2017/997, de 8 de junio de 2017: Modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 «Ecotóxico».
REGLAMENTO (CE) Nº 1005/2009, DE LA UNIÓN EUROPEA, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
DIRECTIVA 2008/98/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1147 DE LA COMISIÓN, de 10 de agosto de 2018 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

DECISIÓN 2017/2285 DE LA COMISIÓN, de 6 de diciembre de 2017 por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

DECISIÓN DE LA COMISIÓN 2013/131, de 4 de marzo de 2013 por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

REGLAMENTO (CE) N.º 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

DIRECTIVA (UE) 2019/904, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

DIRECTIVA 2004/35/CE, Comunicación de la Comisión – Directrices por las que se proporciona un concepto común del término «daño medioambiental» tal como se define en el artículo 2 de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1702, de la Comisión de 1 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una lista de plagas prioritarias.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1164 DE LA COMISIÓN, de 6 de agosto de 2020 por el que se establece una excepción temporal a determinadas disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 en lo que respecta a las medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión de la plaga *Agrilus planipennis* Fairmaire procedente de Canadá y los Estados Unidos.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1201, de la Comisión de 14 de agosto de 2020 sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.)

### ÁMBITO: ESTATAL

REAL DECRETO 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

REAL DECRETO 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
REAL DECRETO 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
REAL DECRETO 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
REAL DECRETO 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
REAL DECRETO 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
REAL DECRETO 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
REAL DECRETO 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
REAL DECRETO-LEY 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio
REAL DECRETO 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
REAL DECRETO 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
LEY 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
REAL DECRETO 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
RD 920/2017, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

<p>REAL DECRETO 711/2006, del 09 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.</p>
<p>REAL DECRETO 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.</p>
<p>REAL DECRETO 1357/1998, de 26 de junio, por el que se modifica el artículo 2 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.</p>
<p>RD 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.</p>
<p>ORDEN PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.</p>
<p>LEY 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</p>
<p>REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 (DEROGADA POR LA LEY 10 DEL 98), de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.</p>
<p>REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</p>
<p>REAL DECRETO 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p>
<p>RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p>
<p>ORDEN PRE/26/2014, de 16 de enero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.</p>
<p>REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.</p>
<p>ORDEN ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria.</p>
<p>REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</p>
<p>REAL DECRETO-LEY 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.</p>
<p>LEY 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.</p>
<p>REAL DECRETO 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.</p>
<p>RD 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.</p>

REAL DECRETO 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

REAL DECRETO 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

REAL DECRETO 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

REAL DECRETO 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.

REAL DECRETO 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.

ORDEN AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

REAL DECRETO 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

REAL DECRETO 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

REAL DECRETO 710/2015, que modifica Real Decreto sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

REAL DECRETO 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

REAL DECRETO 71/2016, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, y el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

ORDEN PRE/696/2008, de 7 de marzo, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, las sustancias activas dimetoato, dimetomorf, glufosinato, metribuzin, fosmet, propamocarb, beflubutamida, virus de la poliedrosis nuclear de la spodoptera exigua, etoprofos, metil pirimifos y fipronil, así como en lo que respecta a la expiración del plazo de inclusión de las sustancias activas azoxistrobin, imazalil, cresoxim metil, espiroxamina, azimsulfurón, prohexadiona cálcica y fluroxypir.

ORDEN ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados

REAL DECRETO 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

REAL DECRETO 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

REAL DECRETO 555/2019, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

REAL DECRETO 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

REAL DECRETO 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

LEY 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

REAL DECRETO 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

REAL DECRETO 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre y por el que se modifica el Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma, y el Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Forestal Nacional.

REAL DECRETO 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

LEY 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

REAL DECRETO 486/2022, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

REAL DECRETO-LEY 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

REAL DECRETO 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

### ÁMBITO: AUTONÓMICO

DECRETO 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.

DECRETO 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.

DECRETO 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.

LEY 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias.
LEY 5/2000, de 9 de noviembre, por la que se derogan los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
LEY 12/1990, LEY DE AGUAS
DECRETO 174/1994, 29 julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
ORDEN 13 DE JUNIO DE 2014, por la que se aprueban las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabogato ( <i>Pennisetum setaceum</i> ).
RESOLUCIÓN 6 FEBRERO 2008, Consejero Insular del Área de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2008. Actuaciones sobre flora vascular silvestre en suelos urbanos y sobre palmáceas.
RESOLUCIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
DECRETO 168/2018, DE 26 DE NOVIEMBRE, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.
DECRETO 147/2007, 24 mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.
DECRETO 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
DECRETO 47/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Inspección Técnica de Vehículos en Canarias.
DECRETO 117/2020, de 19 de noviembre, por el que se designa el punto focal que se integra en la Red de Alerta estatal para la vigilancia de especies exóticas invasoras, y se crea y regula la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras.
LEY 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
<b>ÁMBITO: LOCAL</b>
Ordenanza municipal de limpieza pública del Ayuntamiento de Arona 2001
Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones
<b>OTROS</b>
Declaración acuerdo de consejo de ministros por el que se aprueba la declaración del gobierno ante la emergencia climática y ambiental.
Se consultará en la página de la Consejería, periódicamente, las sustancias activas y los productos Autorizados. Se hará siempre antes de adquirir un nuevo producto y se revisarán periódicamente los que solemos utilizar.

## 8.2 Permisos, Licencias y Autorizaciones

Licencias que se hallan en posesión de UTE ZONAS VERDE DE ARONA relacionados con prácticas ambientales:

**-Registro de pequeños productores de residuos peligrosos...>Número de inscripción: P.P.R. 38.4.06.8137.**

**-Establecimientos y servicios plaguicidas...> N° de Registro TF/0420/S**

**-Transporte de residuos no peligrosos...>Referencia: RNP-1133-IC**

**-Acreditación de trabajos en Palmeras.**

**-Gestor de Residuos en la Comunidad Autónoma de Canarias...>Número RNP-1133-IC**

### • Gestores Autorizados con los que trabajamos:

- **Serviagroc, SL** -Gestora autorizada de residuos orgánicos no peligrosos. N° Gestor RNP-2059-IC. Poda de Parques y Jardines.
- **Reelcan** – Gestora autorizada de residuos peligrosos (RP-106-IC) y no peligrosos (RP-544-IC)
- **Desatascos de La Rosa SL** – Gestor autorizado de Residuos no peligrosos con código GRNP-2382-IC.

## 9. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

Las incidencias, quejas o sugerencias son recibidas por UTE ZONAS VERDES DE ARONA a través de un Gestor de incidencias del Ayuntamiento de Arona (010).

El Gestor de incidencias, es un servicio del que dispone el Ayuntamiento de Arona para que los ciudadanos puedan comunicarse a través de llamadas al teléfono 010.

A lo largo del año 2023 no se han recibido comunicaciones de carácter ambiental respecto a la actividad desarrollada por parte de UTE ZONAS VERDES DE ARONA.

En cuanto a comunicaciones realizadas por la empresa, se cuenta con una partida de comunicación medioambiental que se emplea en la difusión de concienciación con temas relacionados con el medio ambiente, como puede ser: El día del árbol canario, en el que se desarrollan actividades para la ciudadanía como talleres, plantación de especies autóctonas, reparto de trípticos, charlas, programas de radio, talleres, etc.

Además, se procede a la elaboración de carteles informativos para la concienciación en el ámbito de los jardines.



## 10. VERIFICACIÓN

Esta declaración ambiental ha sido verificada en auditoría interna y en auditoría externa. La entidad elegida por UTE ZONAS VERDES DE ARONA (con Número de Registro ES-IC-000139) para la validación de la actualización de los datos de la Declaración Ambiental, es el organismo verificador **AENOR INTERNACIONAL S.A.U (AENOR)**, acreditada para dicho fin por la *Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)* y con número de verificador **ES-V-0001**.

Revisada y aprobada por: UTE ZONAS VERDES DE ARONA.

# AENOR

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el 81.30 "Actividades de jardinería" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **UTE ZONAS VERDES ARONA**, en posesión del número de registro ES-IC-000139.

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 14 de agosto de 2024

Firma del verificador  
**AENOR CONFÍA, S.A.U.**